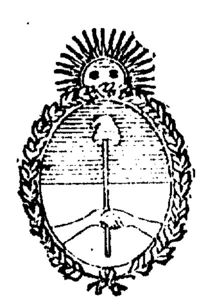
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 29 de octubre de 1980

NUMERO 24.533

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

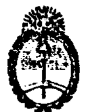
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009
PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788
AVISOS T. E. 392 - 4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392 - 4475
DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 6423
COORDINACION DE TALLERES T.E. 812 - 6697
PERSONAL T. E. 812 - 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632
EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO



LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdanse dos pensiones graciables vitalicias.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley mediante el cual se propicia acordar pensión graciable vitalicia a las señoritas Balbina Laura y Cándida Blanca Aramburu, hermanas solteras del ex-Presidente de la Nación Teniente General don Pedro Eugenio Aramburu, destacado hombre público que murió dignamente víctima de la subversión. La edad y situación de las nombradas justifican la medida propuesta.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.309

Buenos Aires, 20 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a las señoritas Balbina Laura Aramburu (L.C. Nº 1.919.069) y Cándida Blanca Aramburu (L.C. Nº 7.772.000) una pensión graciable vitalicia para cada una de las nombradas, con un monto equivalente a Tres (3) veces el haber mínimo de jubilación que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley Nº 18.748

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

VIDELA
Jorge A. Fraga.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Tercer Congreso Nacional de Filosofía.
Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 2.149
Bs. As., 10|10|80

VISTO la solicitud elevada a través del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires por la Comisión Or-


19801029

ganizadora del Tercer Congreso Nacional de Filosofía, convocado por la Facultad de Filosofía y Letras de la misma Universidad con el auspicio de la Academia Nacional de Ciencias, y

CONSIDERANDO:

Que es de significativa trascendencia la realización de un Congreso de carácter nacional en una disciplina en la que sólo se registran hasta el momento en el país dos anteriores congresos con tal carácter.

Que reviste gran importancia alentar el cultivo de las disciplinas filosóficas en épocas ideológicamente conflictivas en las que quedan desdibujados los valores del espíritu.

Que dicho Congreso contará con la participación de un número elevado de profesores de disciplina filosóficas de las Universidades Nacionales y privadas del país.

Que asistirán además a este Congreso, en carácter de invitados especiales, destacadas personalidades europeas y americanas de relieve internacional, cuya concurrencia redundará favorablemente en el prestigio de la imagen argentina en el exterior.

Que, por ende, resulta conveniente facilitar la asistencia del mayor número posible de docentes dedicados a estas disciplinas.

Que cabe destacar por último, la especial circunstancia de realizarse este Congreso como adhesión a la celebración del Cuarto Centenario de la Segunda Fundación de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el "Tercer Congreso Nacional de Filosofía" que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 13 y 18 de octubre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo
Carlos W. Pastor

ADHESIONES OFICIALES

Octavas Jornadas Nacionales de Derecho Penal.

Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 2.162
Bs. As., 15|10|80

VISTO el expediente Nº 40.920|80 del registro del Ministerio de Justicia, en virtud del cual el Centro de Estudios Jurídicos y Criminológicos de la Provincia de Santa Cruz solicita se declaren de interés nacional las Octavas Jornadas Nacionales de Derecho Penal, a celebrarse en la ciudad de Río Gallegos entre el 4 y el 8 de noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de las referidas Jornadas es altamente auspiciosa por cuanto la calidad profesional de los asistentes, permite asegurar conclusiones significativas que redundarán en apoyo de las tareas encaradas en el campo jurídico a través del Proceso de Reorganización Nacional,

Que por Decretos Nº 457|80 y 662|80 la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz declaró de interés provincial la citada reunión y dispuso que los gastos que demande su realización sean atendidos por dicha Gobernación,

Que el esfuerzo puesto de manifiesto para concretar la realización de las aludidas Jornadas merece el reconocimiento del Estado Nacional declarando de interés su celebración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la celebración de las Octavas Jornadas Nacionales de Derecho Penal, a efectuarse en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, entre el 4 y el 8 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Alberto Rodríguez Varela

ADHESIONES OFICIALES

IX Congreso CREA (Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola).

Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 2.228
Bs. As., 24|10|80

VISTO el expediente Nº 3532|980 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (A.A.C.R.E.A.) sobre la realización en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) entre los días 29 de octubre y 1º de noviembre de 1980, del IX Congreso CREA (Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola), y

CONSIDERANDO:

Que por los antecedentes de la referida Entidad y la importancia del temario que habrá de considerarse durante el desarrollo de la Reunión, debe reconocerse que en la misma se tratarán aspectos del quehacer agropecuario que interesan a todo el país.

Que por Resolución Nº 503 de fecha 11 de agosto de 1980, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería resolvió auspiciar al referido Congreso.

Que el esfuerzo puesto de manifiesto para concretar la realización del mencionado evento merece el reconocimiento del Estado Nacional.

Que la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (A.A.C.R.E.A.) solicita que el Congreso de que se trata sea declarado de interés nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del IX Congreso CREA (Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola), que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) entre los días 29 de octubre y 1º de noviembre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofical y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Introdúcense modificaciones al Estatuto y Escalafón del Personal del mencionado Organismo.

DECRETO
Nº 2.230
Bs. As., 24|10|80

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que el pago de ciertos suplementos como los de Servicio en Campaña establecido en el Artículo 103º, Apartado f) del Estatuto y Escalafón de la Comisión Nacional de Energía Atómica, según Decreto Nº 1.330|75, han visto crecer en forma desproporcionada sus montos de aplicación en razón de estar vinculados a un porcentaje fijo de la asignación total correspondiente a la categoría máxima del Escalafón Parcial "A" —Personal Especializado— del citado Estatuto y Escalafón.

Que la política salarial de jerarquización del personal superior y su incidencia en la determinación del citado suplemento trae como consecuencia una progresiva y marcada distorsión con respecto a las reales necesidades del personal destacado en comisión.

Que simultáneamente, el aumento progresivo de los gastos que originan la aplicación del citado artículo comienzan a afectar seriamente la relación eficiencia-costo de los trabajos en campaña.

Que corresponde mantener una retribución por servicios en campaña que resulte equitativa y ajustada a las condiciones particulares reales de la vida en campaña.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplazar el punto 2º) del Apartado f) del Anexo IV - Servicios en Campaña, del Estatuto y Escalafón del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica, conforme los términos del Decreto Nº 1.330|75, por el siguiente: 2º) El personal que cumpla las tareas mencionadas en 1º) percibirá el treinta por ciento (30 %) del viático que corresponde a su categoría de revista, en concordancia con las disposiciones que sobre el particular rigen en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — El punto 4º) del Apartado f) del Anexo IV del Estatuto y Escalafón del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica, reemplazará al punto 3º) del mismo, el que se suprime.

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a introducir como texto ordenado al Estatuto y Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.457|64, las modificaciones que por el presente se hacen al mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Designaciones.

DECRETO
Nº 2.158
Bs. As., 15|10|80

VISTO el expediente Nº 4.398|80, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 21.740, los Vocales que integran el Directorio de la Junta Nacional de Carnes, cuyo mandato dura cuatro (4) años, deben renovarse por mitades cada dos (2) años, habiéndose efectuado oportunamente, en la reunión constitutiva de ese cuerpo colegiado, el sorteo para determinar cuáles de los miembros cesarían en sus funciones el 18 de octubre de 1980.

Que en esas condiciones se encuentran los Vocales que representan en el seno de la Junta a la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos y al sector de la Industria, que han elevado por intermedio del Ministerio de Economía, de acuerdo con el mecanismo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 21.740, sus respectivas propuestas, propiciando la renovación del mandato de los actuales titulares de esos cargos.

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ha presentado, por el mismo conducto, la propuesta correspondiente al cargo que habrá de cubrir su representante, en reemplazo del ingeniero Pascual Santiago Rafael Palazzo, cuya renuncia fuera aceptada por Resolución SEAG Nº 433 de fecha 8 de agosto de 1979.

Que por el artículo 5º de la Ley Nº 21.740 se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para efectuar las designaciones a las que se hace referencia.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar Vocales de la Junta Nacional de Carnes, por el término de cuatro (4) años, a las siguientes personas: por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: Ingeniero Fernando Lucio Fourcade (L.E. Nº 4.239.970). Por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos: Cap. de Navío (RE) José Antonio Ventureira (L.E. Nº 4.338.252). — Por el sector de la Industria: Señor Julio Roberto Chamizo (L.E. Nº 1.053.209).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 2.161
Bs. As., 15|10|80

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10º del referido Estatuto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a partir del 20 de octubre de 1980, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal —Juzgado Nº 3—, al señor doctor Guillermo Ernesto Sustaita (Mat. Nº 4.789.946).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Alberto Rodríguez Varela

JUSTICIA

Nombramientos.

DECRETO
Nº 2.222
Bs. As., 24|10|80

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional; los términos del artículo 10º del referido Estatuto y la Ley Nº 22.176,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia —Provincia del Chubut—, a los señores doctores Enrique Alberto Bilotte (Mat. Número 4.909.478); Jorge Eduardo Irusta (Mat. Nº 4.249.622) y Carlos Guillermo Landivar (Mat. Nº 4.236.651).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Alberto Rodríguez Varela

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 575|74, reglamentario regional.

DECRETO
Nº 2.229
Bs. As., 24|10|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 27.678|77 Corresponde 2 por el que la firma "Ruralcu, Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de bañaderos para hacienda, tranqueras, bretes para hacienda, casilla de operaciones, casilla para inseminación artificial de lanares, comederos para hacienda, toriles, corrales redondos, barandas para escurridero, balanzas para pesar hacienda vacuna, molinos a viento para extraer agua, máquinas esquiladoras portátiles con motor, cortadoras de césped a motor y desmalezadora con toma para motor de tractor a localizarse en la calle General Ramírez 768, Curuzú Cuatiá, Departamento del mismo nombre, provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en Zona de Seguridad.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Ruralcu, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle General Ramírez 768, Ciudad de Curuzú Cuatiá, Departamento del mismo nombre, provincia de Corrientes, comprendida en el régimen del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de bañaderos para hacienda, tranqueras, bretes para hacienda, casilla de operaciones, casilla para inseminación artificial de lanares, comederos para hacienda, toriles, corrales redondos, barandas para escurridero, balanzas para pesar hacienda vacuna, molinos a viento para extraer agua, máquinas esquiladoras portátiles con motor, cortadoras de césped a motor y desmalezadoras con toma para motor de tractor a localizarse en la calle General Ramírez 768, Curuzú Cuatiá, Departamento del mismo nombre, provincia de Corrientes, con una inversión total mínima de pesos noventa y dos millones quinientos veintidós mil doscientos ($ 92.522.200).

Art. 2º — La firma "Ruralcu, Sociedad Anónima", deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Bañaderos para hacienda	15 u.
Tranqueras	350 u.
Bretes para hacienda	20 u.
Casilla de operaciones	20 u.
Casilla para inseminación artificial de lanares	20 u.
Comederos para hacienda	60 u.
Toriles	15 u.
Corrales redondos	8 u.
Barandas para escurridero	15 u.
Balanzas para pesar hacienda vacuna	50 u.
Molinos de viento para extraer agua	50 u.
Máquinas esquiladoras portátiles con motor	15 u.
Cortadoras de césped a motor	15 u.
Desmalezadoras con toma para motor de tractor	15 u.

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno en la sección herrería y dos (2) turnos en la de carpintería y en la sección mecánica, de ocho (8) horas, durante doscientos setenta (270) días al año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Productos	1º año	2º año	3º año y sgtes.
Bañaderos para hacienda	8 u.	12 u.	15 u.
Tranqueras	240 u.	300 u.	350 u.
Bretes para hacienda	12 u.	18 u.	20 u.
Casillas de operaciones	12 u.	18 u.	20 u.
Casillas para inseminación artificial de lanares	8 u.	15 u.	20 u.
Comederos para hacienda	30 u.	50 u.	60 u.
Toriles	8 u.	12 u.	15 u.
Corrales redondos	4 u.	6 u.	8 u.
Barandas para escurrideros	8 u.	12 u.	15 u.
Balanzas para pesar hacienda vacuna	20 u.	40 u.	50 u.
Molinos de viento para extraer agua	20 u.	30 u.	50 u.
Máquinas esquiladoras portátiles con motor	8 u.	12 u.	15 u.
Cortadoras de césped a motor	6 u.	10 u.	15 u.
Desmalezadoras con tomas para motor de tractor	6 u.	10 u.	15 u.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de ciento ochenta (180) días contados desde el día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de cuarenta y seis (46) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Adoptar los medios que disminuyan al mínimo la producción de humos y gases tóxicos, así como también el escape de partículas incandescentes provenientes del funcionamiento de la fragua.
2) Ofrecer sin cargo los residuos de aserrín y virutas para su uso en criaderos de aves.
3) Los recortes de madera que no posean valor comercial alguno podrán ensayarse como combustible para la fragua si las condiciones técnicas lo permiten. En caso contrario, se acondicionarán para su retiro periódico por el servicio Municipal de limpieza.
4) Las cenizas, dada la cantidad producida, deberán ser retiradas del predio ocupado por la planta, en recipientes herméticos, salvo que se consiga su comercialización.
5) Se mantendrá en condiciones de funcionamiento efectivo y permanente un sistema para prevenir y combatir siniestros, capaz de evitar su propagación a zonas circunvecinas.
6) En los sectores carpintería, herrería y mecánica, se adecuará la fundación, distribución e instalación de máquinas y equipos y se adoptará toda otra medida tendiente a impedir la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites de la planta industrial.
7) No podrán incorporarse a los efluentes sanitarios sustancias o cuerpos que interfieran con los procesos de depuración o puedan causar obstrucciones en la red colectora; lubricantes, tensioactivos no biodegradables, aserrín, cenizas, recortes y virutas de madera, ni residuos de la producción industrial.
8) Previamente a toda ampliación o diversificación de rubros, se remitirán los antecedentes que correspondan a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental a los efectos de emitir opinión sobre el tema de su competencia específica.
9) Si las operaciones de soldadura originaran compuestos agresivos (fluoruros, óxidos de nitrógeno, ozono) deberá preverse que no causen efectos agresivos en zonas circundantes (ataque químico, corrosión, intoxicaciones, etc.).

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Control Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constataci del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se pr mueve por este acto.

Art. 7º — Otórganse a la firma "Ruralcu, Sociedad Anónima" los siguient beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, a contar desde la puesta marcha de la planta, de la materia imponible en el impuesto a las gananci o el que lo sustituya, de acuerdo con la siguiente escala (artículo 6º inc a) Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	80
8º	70
9º	50
10	30

b) Desgravación por un lapso de diez (10) años de la materia imponible en impuesto sobre el capital de las empresas, o en su caso, el tributo que sustituya a partir de la puesta en marcha de la planta industrial y acuerdo con la escala mencionada en el punto anterior (artículo 6º inciso apartado 1, Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974).
c) Desgravación del ciento por ciento (100 %) del tributo mencionado en punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación d proyecto, mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Est exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales.
En conjunto, este beneficio y el previsto en el punto anterior no podrá exce der los diez (10) años (artículo 5º inciso b) apartado 2, Decreto Nº 575, d 20 de agosto de 1974 y artículo 5º Ley Nº 21.608).
d) Liberación, de acuerdo con el ciento por ciento (100 %) de la escala men cionada en el punto a), del impuesto al valor agregado, sin perjuicio de s sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un laps de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la plant promovida (artículo 6º inciso d) apartado 1, Decreto Nº 575, del 20 de agost de 1974).
e) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovid gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la libera ción, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto valor agregado, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones d dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años contados desde la fech de puesta en marcha de la planta promovida (artículo 6º inciso d) apartad 2 Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974).

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyect a que se refiere este decreto, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamen tario general Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido p el Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974 y por el presente decreto, como a también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presen tado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Ru ralcu, Sociedad Anónima constituye domicilio especial en la calle San Martín 33 piso 4º, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o contro versia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente d su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registr Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
David R. H. de la Riva

RELACIONES EXTERIORES

Otórgase una autorización a los efectos de que ciudadanos argentinos puedan aceptar el cargo honorífico para el que fueran designados por Gobiernos de Países acreditados en la República.

DECRETO
Nº 2.132
Bs. As., 6|10|80

VISTO los legajos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras acreditadas en la República que informan sobre designaciones de ciudadanos argentinos en el carácter de Funcionarios consulares honorarios para el desempeño de los respectivos cargos en la República.

Que, de la "Ley de Nacionalización y Ciudadanía" Nº 21.795, artículo 12º, surge que los ciudadanos argentinos deben contar con la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, para aceptar dichos cargos.

Que, en los respectivos legajos obran las solicitudes que en tal sentido han presentado los interesados y las opiniones que sobre los antecedentes personales respectivos ha formulado el Organismo competente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en la Ley Nº 21.795, es necesario otorgar la autorización a los efectos de que los causantes puedan aceptar el cargo honorífico para el que fueran designados por Gobiernos de países acreditados en la República,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los ciudada nos argentinos: Da. Fanny Bergithe Sko de Guisasola para desempeñar el carg de Cónsul Honorario de Dinamarca e Tres Arroyos (Provincia de Buenos Ai res); al señor D. Edwin Stanley Marti para desempeñar el cargo de Cónsul Ho norario de Noruega en Bahía Blanc (Provincia de Buenos Aires); al seño D. Santiago Careggio para desempeña el cargo de Agente Consular Honorari de Italia en General Pico (Provincia d La Pampa), y al señor D. Gerardo Pedr Benjamín Myburg para desempeñar e cargo de Cónsul Honorario de la República de Sud Africa en Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor

RELACIONES EXTERIORES

Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1.240|79. Concédese un exequátur.

DECRETO
Nº 2.225
Bs. As., 24|10|80

VISTO los legajos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— en cuyas constancias obran comunicaciones de la Embajada de Costa Rica, informando sobre designaciones de funcionarios consulares

efectuadas por su Gobierno, para el desempeño de los cargos correspondientes en la República, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Cartas Patente expedidas por su Jefe de Estado y cuya Embajada acredita en la República, cursó dichas comunicaciones;

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1240 del 17|9|79, al señor D. José Alfonso Campos Chacón en el carácter de Vicecónsul de Costa Rica en Córdoba.

Art. 2º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita al señor D. José Alfonso Campos Chacón en el carácter de Vicecónsul en el Consulado General de Costa Rica en Córdoba.

Art. 3º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1760 del 20|XI|79, al señor D. Eduardo Monge Umaña, en el carácter de Cónsul General de Costa Rica en Córdoba.

Art. 4º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita al señor D. Eduardo Monge Umaña, en el carácter de Cónsul en el Consulado General de Costa Rica en Córdoba.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario especial.

RESOLUCION
Nº 532
Bs. As., 24|10|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 17.761|77 por el que la firma Cardet Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.239|76, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial instalada en Ruta Nacional Nº 3 y calle 105, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma Cardet Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239, del 3 de julio de 1976, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial destinada a la fabricación de tejidos de algodón y tejidos mezcla (algodón con fibras sintéticas) en sus diversas formas y terminados, instalada en Ruta Nacional Nº 3 y calle 105, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos trescientos cincuenta y tres millones ochocientos diez mil ($ 353.810.000).

Art. 2º — La empresa se obliga a aumentar su capacidad de producción actual de un millón ochocientos diecinueve mil quinientos noventa y ocho metros (1.819.598 m.) a dos millones ciento cuarenta y siete mil ciento veintitres metros (2.147.123 m.), en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias cada uno, durante once (11) meses por año.

Art. 3º — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme al siguiente detalle:

Año	Plan de Producción
1º	976.800 metros
2º	1.069.200 metros
3º	1.108.800 metros
4º	1.181.400 metros
5º	1.288.300 metros

Art. 4º — La citada firma deberá aumentar en su planta industrial su actual dotación de cuarenta y cuatro (44) personas a cincuenta y cinco (55) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones, conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art. 7º — Otórganse a la firma Cardet Sociedad Anónima Industrial y Comercial los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las ganancias o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por los ejercicios fiscales que se cierren desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1985 del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan y de acuerdo a la escala máxima de desgravación que fija el artículo 7º, inciso 2, área b) Decreto Nº 1.239|76.

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia en la forma prescripta por el artículo 6º inciso a), apartado 1 del Decreto Nº 1.239|76.
2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región y afectadas a la actividad que se promueve en concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en el carácter de gastos por aplicación del principio general establecido por el artículo 85 de la Ley Nº 20.628 conforme lo establecido por el artículo 6º, inciso a), apartado 2, del Decreto Nº 1.239|76.
3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región conforme el Decreto número 1.239|76, artículo 6º, inciso a), apartado 3. — El monto invertido en Bienes de Uso, será deducible en el ejercicio fiscal respectivo, salvo observación expresa de la Autoridad de Aplicación. — Al efecto la empresa deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado respectivo y el monto invertido dentro de los noventa (90) días corridos de finalizado su ejercicio fiscal.
4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida, en los términos del artículo 6º, inciso a), apartado 4 del Decreto Nº 1.239|76.

b) Impuesto al valor agregado o del que lo sustituya y|o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) según lo establece la escala del artículo 7º, inciso 2), Area b) del Decreto Nº 1.239|76, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, hasta el 31 de diciembre de 1985 desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239|76 en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 1 y 5 de este último decreto.
2. Liberación del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631 a los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaboradas localizados en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76 desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 2, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.
3. Liberación del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya y|o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631 a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76 que vendan bienes de uso a instalarse en la región vinculados al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3 del inciso b), del artículo 6º del Decreto Nº 1.238|76, desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región conforme las prescripciones del artículo 6º, inciso b), apartados 3, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, de su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77 por el régimen reglado por el Decreto Nº 1.239|76 y por la presente resolución.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Cardet Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituye domicilio especial en la calle Salguero 1874, piso 4, departamento "D", Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 533
Bs. As., 24|10|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 47.245|78 Corresponde 2, por el que la firma "Gebco S. A.", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación del traslado de su planta industrial desde la Capital Federal a la calle Buenos Aires Nº 534 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y la ampliación de su planta industrial, en una segunda etapa a localizarse en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, destinada a la producción de tejidos de punto circular de hilados sintéticos, naturales, artificiales o sus mezclas, alternativa o conjuntamente, teñidos o sin teñir, con materias primas propias o de terceros, tipo interlock, jersey y otros, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención, que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley Nº 21.608, el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77 y artículo 7º del Decreto Nº 11|74.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "GEBCO S.A." con domicilio legal en la calle Chorroarín Nº 1444, Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación del traslado de su planta industrial desde la Capital Federal a la calle Buenos Aires Nº 534 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut y la ampliación de su planta industrial, en una segunda etapa a localizarse en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, destinada a la producción de tejidos de punto circular de hilados sintéticos, naturales, artificiales o sus mezclas, alternativa o conjuntamente, teñidos o sin teñir, con materias primas propias o de terceros, tipo interlock, jersey y otros, con una inversión total mínima de pesos mil setenta y dos millones novecientos noventa y tres mil ($ 1.072.993.000,—).

Art. 2º — La firma GEBCO S. A. "deberá construir e instalar el traslado y ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Traslado (primera etapa): Ciento diez mil cuatrocientos sesenta y ocho kilogramos|año (110.468 kg.).

Ampliación (segunda etapa): Doscientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y un kilogramo|año (226.851 kg.) a partir del cuarto año, lo que hace un total de trescientos treinta y siete mil trescientos diecinueve kilogramos|año (337.319 kg).

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas cada uno, a razón de veintitrés (23) días por mes, durante once meses y medio (11 meses y 1|2) por año y con título promedio de 70 denier.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Etapa	Kg
1º	1º	52.583
2º	1º	63.850
3º	1º	75.118
4º	2º	183.100
5º	2º	206.237
6º y sgtes.	2º	229.376

Art. 3º — La firma beneficiaria manifiesta haber puesto en marcha la 1º etapa de la planta industrial el 1º de julio de 1978, debiendo poner en marcha el traslado y ampliación de la 2º etapa a los Cuarenta y Dos (42) meses contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación del traslado y ampliación de su planta industrial, deberá emplear en la primera etapa un número mínimo de Diez (10) personas y en la segunda etapa un número mínimo de Tres (3) personas, lo que hace un total de Trece (13) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

I. Radicación en la Ciudad de Trelew

1) No podrán efectuarse ampliaciones ni diversificaciones de rubros durante la permanencia

de la planta industrial en el éjido urbano de la Ciudad de Trelew.

2) Se adoptarán las medidas necesarias para minimizar la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites de la planta industrial.

II. Radicación en el Parque Industrial de Trelew

3) Se cumplirá el traslado en un todo de acuerdo con los plazos establecidos por la Municipalidad de Trelew.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de Treinta y Seis (36) meses contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria), deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de Treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios para cada una de las etapas.

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del Ciento Por Ciento (100%) por un lapso de Diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º inciso a) apartado 1 y artículo 13, inciso 1, área a) del Decreto Nº 1.238|76):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

2. Desgravación del Ciento por Ciento (100%) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha de la segunda etapa. Esta desgravación no podrá exceder de Tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238|76).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, las empresas beneficiarias, tienen el carácter de sujetos pasivos del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley número 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente o sustituya.

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º inciso b) Decreto Nº 1.238|76).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto, del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta dedución tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929|74 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929|74 o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región, el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley del Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a apartado 1, Decreto número 1.238|76).

2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios, necesarios hasta la puesta en marcha, fijará las pautas para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto número 1.238|76).

3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región, de conformidad con el plan de equipamiento asumidos por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238|76).

Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondiente a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de cada una de las etapas de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.238|76).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a) del impuesto resultante a que se refiere artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19, de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b), apartado 1, del Decreto Nº 1.238|76).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizadas en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2, del Decreto número 1.238|76).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 1.238|76, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad con la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b), apartado 3, del Decreto Nº 1.238|76):

Año	Porcentaje de desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación.

La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte de liberación del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13, del Decreto número 1.238|76, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo, la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado", dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 11, inciso a), del Decreto Nº 1.238|76, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, Impuesto al Capital de las Empresas, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Patrimonio Neto, o en su caso, los que los sustituyan o complementen —incluso anticipos—, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil ($ 91.999.000), equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto o de la aportación de capital, el que asciende a la suma de pesos ciento veintidós millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos ($ 122.665.300), y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 11, inciso b), del Decreto Nº 1.238|76, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto hasta la suma de pesos ciento ochenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil (pesos 184.971.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto promovido.

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 9º, inciso c), apartado 1, del Decreto número 1.238|76, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de marcos alemanes ciento ochenta y ocho mil ciento setenta y dos (DM. 188.172) y dólares estadounidenses ciento doce mil seiscientos sesenta (u$s 112.660), o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios podrá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios, que se introduzcan al amparo de esta franquicia, no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años, después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 10. — Declárase a la firma beneficiaria comprendida en los términos del artículo 12, del Decreto Nº 1.238|76, que fija el reembolso a las exportaciones que la misma realice directamente del diez por ciento (10 %), por un plazo de diez (10) años, a contar de la puesta en marcha de cada una de las etapas, que será de un veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente de la región. Dicho reembolso deberá ser adicionado a los fijados por la Resolución Nº 8|76 y|o sus modificatorias o la que la sustituya o complemente del Ministerio de Economía, no pudiendo exceder en ningún caso la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 11. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238|76 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 12. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Gebco S. A." constituye domicilio especial en la calle Chorroarín 1444, Capital Federal, siendo competente, para el caso de divergencia o controversia, la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 13. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 14. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 15. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 4.092 — Bs. As., 23|9|80
Ubicar en la posición arancelaria N.A.D.I. 84.11.01.02.99 a la siguiente mercadería: Motocompresores para agentes refrigerantes (freón R-12) de una etapa, de 20.000 frig.|hora de capacidad frigorífica, integrados por un motor Diésel de 32 HP, un compresor alternativo de 4 cilindros y un alternador de 3 fases, todo el conjunto montado sobre un soporte metálico para ser utilizado en los equipos de aire acondicionado para ómnibus.

RESOLUCION Nº 4.093 — Bs. As., 23|9|80
Ubicar en la posición arancelaria N.A.D.I. 92.12.02.02.03 a la siguiente mercadería: Conjunto de programa para computación (Software), compuesto por una cinta magnética grabada y su correspondiente manual de instrucciones operativas.

RESOLUCION Nº 4.094 — Bs. As., 23|9|80
Ubicar en la posición arancelaria N.A.D.I. 85.23.00.01.07 a la siguiente mercadería: Cable para el equipo de encendido eléctrico de automotores con sus terminales de conexión y capuchones de goma.

RESOLUCION Nº 4.095 — Bs. As., 23|9|80
Ubicar en la partida 19.03 NCCA a la siguiente mercadería: Pasta seca, molida, elaborada fundamentalmente a base de harina de trigo, vitaminas y minerales, coloreada con curcuma, no presentando caracteres de producto fermentado ni cocido, denominada comercialmente "Vitina".

RESOLUCION Nº 4.139 — Bs. As., 26|9|80
Ubicar en la posición arancelaria N.A.D.I. 90.25.00.01.99 a la siguiente mercadería: Aparato Hach BSB5 para determinación del oxígeno que es necesario suministrar a aguas residuales para producir la degradación del contenido de materia orgánica.

RESOLUCION Nº 4.140 — Bs. As., 26|9|80
Ubicar en la posición arancelaria N.A.D.I. 87.02.01.01.60 a la siguiente mercadería: Vehículo automóvil mixto, para el transporte de personas y mercancías, comercialmente denominado Ford Econovan, integramente carrozado con tres puertas laterales y una trasera, con ventanillas laterales vidriadas corredizas y fijas, de 1.600 cm3 de cilindrada, peso de 1.201 kg y costo en fábrica de u$s 3.100.

RESOLUCION Nº 4.366 — Bs. As., 10|10|80
Ubicar en la posición arancelaria N.A.D.I. 87.02.03.01.03 a la siguiente mercadería: Vehículos automóviles para transporte de mercaderías, marca Fiat, modelo 125, multicarga, desprovistos de motor completo, con distribuidor de encendido, carburador, motor de arranque, alternador, filtro de aire, filtro de aceite, bujías, cables de encendido, radiador, conductos de admisión y escape, bombas de agua y aceite, bobina, batería de acumuladores, caja de velocidad y embrague completos y componentes menores, como ser tubos, guarniciones, resortes, etc.

RESOLUCION Nº 4.367 — Bs. As., 10|10|80
Ubicar en la posición arancelaria N.A.D.I. 84.30.01.07.01 a la siguiente mercadería: Máquina para el prensado de carne al vacío.

RESOLUCION Nº 4.368 — Bs. As., 10|10|80
Ubicar en la posición arancelaria N.A.D.I. 84.18.02.20.00 a la siguiente mercadería: Filtro de vacío rotativo para el proceso Rennet de prerrevestimiento, básicamente compuesto por un tambor con la cara cilíndrica finamente perforada que descansa sobre una batea, un reductor variador de velocidad con su motor, una bomba de vacío y una cuchilla, con mando por un motor eléctrico, para limpieza automática, marca Stockdale.

RESOLUCION Nº 4.369 — Bs. As., 10|10|80
Ubicar en la posición arancelaria N.A.D.I. 85.22.02.04.01 a la siguiente mercadería: Módulo de potencia Isoreg, consistente básicamente en un oscilador de potencia de circuito ferroresonante capaz de entregar en su salida una tensión sinusoidal constante en valor y forma de onda, con estabilidad de 0,5 % y para uso exclusivo de computación.

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION Nº 644 — Bs. As., 15|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. y Lawrence Allison & Associates Corporation, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.383|80. Limítase el monto total a girar por prestaciones tecnológicas a la suma de u$s 1.000.000 (un millón de dólares estadounidenses).

RESOLUCION Nº 645 — Bs. As., 16|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y Acres Consulting Services Limited, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.492|80.

RESOLUCION Nº 648 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Thomson - CSF Argentina S.A.C.I. y Thomson - CSF, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.275|80.

RESOLUCION Nº 651 —
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica S. A. y Mauricio Bouvard, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.536|80.

RESOLUCION Nº 652 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Siam Di Tella Ltda. y American Standard Inc., Cardwell Westinghouse Division, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.255|80.

RESOLUCION Nº 653 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la ampliación del contrato celebrado entre Maleic S.A. y Scientific Desing Company, Inc., inscripto bajo el Nº 2257, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.527|80.

RESOLUCION Nº 654 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Niquir S.R.L. y Portex, H. M. Baumann, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 184.625|79.

RESOLUCION Nº 655 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la ampliación del contrato celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Seismograph Service Corporation International obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 184.604|79, inscripto bajo el Nº 2464. Limítase el monto total a girar por prestaciones tecnológicas al 5 % (cinco por ciento) del valor contratado.

RESOLUCION Nº 656 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la renovación del contrato inscripto con el Nº 03058, celebrado entre Nutrimentos S.A. y Ralston Purina Company, tomándose nota del cambio de razón social de la licenciataria, anteriormente denominada Purina de Argentina S.A.I.C.

RESOLUCION Nº 657 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Banco del Oeste S.A. y Booz Allen & Hamilton International Inc., obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.279|80.

RESOLUCION Nº 658 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Regisro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Segulá S.A. y Jeanne Lanvin S.A., obrante en el Expediente S.E.D.I. número 85.238|80.

RESOLUCION Nº 659 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre A.E.S.A. Aceros Especiales S. A. I. y C. y Esco Corporation, inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el número 00C879, hasta el 23 de mayo de 1987.

RESOLUCION Nº 660 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Regisro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Electromecánica Argentina S.A. y SACE S. p. A. Costruzione Eletromeccaniche, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 184.600|79.

RESOLUCION Nº 661 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Regisro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre la Compañía Minera Aguilar S.A. y Mountain States Research & Development, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.424.

RESOLUCION Nº 662 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Gas del Estado y Nuovo Pignone S.p.A., obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.387|80.

RESOLUCION Nº 663 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre SAIAR S.A.I. y C. de Aceros Rheen y Rheen International Inc., obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.345|80.

RESOLUCION Nº 664 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre la Compañía de Investigaciones Geofísicas (Procedimientos Schlumberger) S. A. y Petroleum Research & Development Corporation S.A., obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.093|80.

RESOLUCION Nº 665 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Kenwood Argentina S.A.I.C. y The Hoover Company, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.368|80.

RESOLUCION Nº 666 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Buxton S.A.C.I.F.I. y Associated Engineering International Limited y Associated Engineering Limited, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.186|80.

RESOLUCION Nº 667 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Pneumatic Co. S.A.I.F. e I. y Dresser Industries Inc., Industrial Tool Division, obrante en el Expediente número S.E.D.I. 85.125|80.

RESOLUCION Nº 668 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Trasferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Fiat Diésel S. A. Argentina y Fiat S. p. A., obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.111|80.

RESOLUCION Nº 669 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Regisrto Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Electro Mecánica Argentina S. A. y BBC S.A. Brown Boveri & Cía., obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.473|80.

RESOLUCION Nº 670 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Petroquímica Cuyo S.A.I.C. y Gaffney. Cline and Associates Inc. obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.512|80.

RESOLUCION Nº 671 — Bs. As., 17|10|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Mac Gregor Argentina S.R.L. y Mac Gregor International, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 85.000|80.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 430|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 411|80, para la obtención de un préstamo de Pesos 11.500.000.000.— con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F., plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el 3 de Noviembre de 1980.

Apertura de las propuestas que se reciban el 31 de octubre de 1980, a las 14 horas.

Informes y Pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190 Capital Federal de 14 a 17 horas.

e. 29|10 Nº 8.043 v. 31|10|80

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:

Nº de Licitación: 420|80.

Monto: 15.000.000.000 (Quince Mil Millones de Pesos).

Cotización: Tasa de interés sobre Indice de Ajuste Financiero (Circular R.F. 1050 — B.C.R.A.).

Plazo de Reintegro: 360 días a opción de la Sociedad.

Fecha de Disposición de Fondos: 4|11|80.

Lugar, Fecha y Hora de Clausura del Concurso: Avenida Roque Saenz Peña 777 — Piso 13 — Salón General Belgrano — el 31|10|80 a las 11,30 horas.

Lugar y Horario de Entrega de los Pliegos de Condiciones: Avenida Roque Saenz Peña 777 — 4º Piso — Of. 408 — de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 29|10 Nº 8.037 v. 29|10|80

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por Resolución Nº 275 del 9|10|80, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, ha dispuesto la venta de acciones representativas del capital del Banco Internacional S.A. De conformidad con lo establecido por el Art. 6º de la Ley Nº 22.267, se hace saber a los acreedores de esa entidad que deberán comunicar la existencia de los créditos a su favor, dentro de los 20 (veinte) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente edicto. Los titulares de créditos por saldos en cuentas corrientes y en cajas de ahorros, depósitos a plazos transferibles e intransferibles, valores al cobro y en custodia, recibirán una comunicación del Banco Internacional que especificará las características y monto de sus créditos, y de no mediar oposición de los mismos dentro de los 20 (veinte) días hábiles de recibida tal comunicación, se considerarán convalidados los datos proporcionados por el Banco Internacional y verificados los montos de esos créditos, siempre y cuando sus titulares cuenten con los comprobantes que los justifiquen. El incumplimiento por parte de los restantes acreedores producirá la extinción de sus respectivos créditos contra el Banco Internacional S.A., a excepción de los que figuren en la contabilidad de dicha entidad. La comunicación deberá dirigirse al señor Delegado Interventor del Banco Central de la República Argentina en el Banco Internacional S.A. y ser presentada en la sede de la casa central de éste, Sarmiento 528|32, Buenos Aires, República Argentina, en días hábiles bancarios en el horario de 10 horas a

horas. La comunicación deberá formularse por escrito firmado por el titular, con indicación del monto, causa y eventual privilegio del crédito, adjuntando los títulos justificativos originales y una copia firmada de la comunicación y de la documentación que se adjunte. Banco Central de la República Argentina.

e. 29|10 Nº 8.045 v. 31|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al Sr. ANIBAL ARMANDO RODRIGUEZ, que en el Expte. Nº 600.501|79, se ha dispuesto lo siguiente: "Bs. As., 23|6|1980. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Aníbal Armando Rodríguez y en función del art. 1.027 bis de la Ley 810 para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a pesos 160.000. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital".

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1980.

e. 29|10 Nº 7.838 v. 29|10|80

Se le notifica a ESTEBAN IGLESIAS que en el Expediente Nº 602.499|79 se ha dispuesto:... Proveyendo la prueba ofrecida: No ha lugar como se pide se concceden cinco días (5) perentorios para que se agreguen en estos actuados, copia autenticada de las constancias judiciales de que intente valerse. Bajo expreso apercibimiento de que vencido dicho plazo, se le dará por decaído el derecho de hacerlo en lo futuro... Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1980.

e. 29|10 Nº 7.839 v. 29|10|80

Se le notifica a VICTOR MANUEL ORTIZ que en Expediente Nº 601.553|80 se ha dispuesto: ... Cítese a Víctor Manuel Ortiz ... a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 116, a la audiencia del día 28 de noviembre de 1980 a las 15 hs., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 Ley de Aduanas. En caso de no presentarse será declarado rebelde (art. 48) si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo, se le hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 117 con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el sumariado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto, un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas; Resolución número 847|70 ANA art. inc. f) Ley 19.549 y Decreto 1.759|72 (art. 31|33 y 36). Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1980.

e. 29|10 Nº 7.840 v. 29|10|80

Se hace saber a RODAMIENTOS RIO DE LA PLATA S.R.L. y Sr. ALFREDO C. ALONSO que en el Exp. Nº 602.090|79 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a Rodamientos Río de la Plata S.R.L. ... y Sr. Alfredo C. Alonso... con domicilio en... a quien|nes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. emplezándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acred... la personería invocada en su pri... presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, Arts. 31|33. — Notifíquese. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1980.

e. 29|10 Nº 7.841 v. 29|10|80

Se le hace saber a los Sres. JUAN BOILLOT, HORACIO ZORRAQUIN BECU, MICHEL PIERRE CAILLAULT, RUFINO JORGE VARELA, LUIS GOTTHEIL, ANTONIO ESTRANY y GENDRE, ROLANDO OBREGON y RODOLFO ARTURO RIVERO HAEDO, que en el Exp. Nº 602.823|79 ha recaído el Fallo ANCC. Nº 1.530|80, que en su parte pertinente dice "Bs. As., 11 de setiembre de 1980. Fallo: 1º) Condenando a las firmas... e integrantes de su directorio Sres. Juan Boillot, Horacio Zorraquín Becu, Michel Pierre Caillault, Rufino Jorge Varela, Luis Gottheil, Antonio Estrany y Gendre, Rolando Obregón y Rodolfo Arturo Rivero Haedo al pago de una multa solidaria igual a: $ 127.966.004. (Pesos Ciento Veintisiete Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatro) en los términos del art. 171 —párrafos 7mo. y 4to.— de la Ley de Aduanas t.o. 1962, modificado por Leyes 19.881 y 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley 810. — 2º) Decretando la pérdida del beneficio de reembolso que hubiera correspondido en autos conforme lo determinado en el considerando último, en los términos del art. 171 —párrafo octavo— de la Ley de Aduanas t.o. 1962, modificado por Leyes 19.881 y 21.898. — 3º) Intímase a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º de conformidad con el art. 63 —párrafo segundo— y art. 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 modificado por Leyes 21.369 y 21.898. — 4º)... 5º) Fdo. Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado Depto. Contencioso Capital".

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1980.

e. 29|10 Nº 7.836 v. 29|10|80

Se le hace saber a los Sres.: JOSE BARTOLUCCI, RUBEN V. GIANZONE, FEDERICO ZULAUF, HECTOR B. MARCUCCI y al despachante de Aduana CARLOS TOMAS BOLO, que en el Expte. Nº 602.028|79 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.528|80 que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 8 de setiembre de 1980. Fallo: 1º) Condenando a las firmas despachante de aduana Carlos Tomás Bolo, exportadora... e integrantes de su directorio, Sres. José Bartolucci, Rubén V. Gianzone, Federico Zulauf, y Héctor B. Marcucci al pago solidario de una multa igual a: $ 12.000.000.— (Doce Millones de Pesos) en los términos del art. 171, párrafo segundo inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962, modificado por Leyes 19.881 y 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley 810. — 2º) Intímase a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 —párrafo segundo— art. 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962, modificado por Leyes 21.369 y 21.898. — 3º)... — 4º) Firmado Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (Int.).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1980.

e. 29|10 Nº 7.835 v. 29|10|80

Se les hace saber a los Sres. LUCIEN PIERRE LEGIONNET, JEAN OLIVIER LOUIS MIOSSEC y ANDRE VALERE REINHARD, que en el Expte. número 601.559|76 que tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, han recaído el Fallo ANCC, 883|80 y la Resolución RPEXAJ 03535|80, cuyas parte pertinentes disponen: "Buenos Aires, 9 de junio de 1980. — Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: 1º) Absolviendo a la firma Citroen Argentina S.A. y a los Sres. Lucien Pierre Legionnet, Jean Olivier Louis Miossec y André Valere Reinhard ,en lo stérminos del art. 1.054 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif., de la infracción denunciada. — 2º) Elevar al Superior para su aprobación en los términos de Ley. — 3º) Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Cap.". — "Buenos Aires, 25 de agosto de 1980. — Visto... Considerando... El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º) Aprobar el Fallo ANCC. Nº 883|80 del Departamento Contencioso Capital, obrante a fs. 72|73, en cuanto es materia de elevatoria. Fdo. Vicealmirante Juan Carlos Martínez Administrador Nacional de Aduanas".

Buenos Aires, setiembre 25 de 1980.

e. 29|10 Nº 7.834 v. 29|10|80

Se les hace saber a la firma CAMBELT S.A. y al Sr. JORGE HORACIO PIÑEIRO, que en el Expte. Nº 601.131|76 que tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, ha recaído el Fallo ANCC. Nº 1.450|80, que en sus partes pertinentes dispone: "Buenos Aires, 28 de agosto de 1980. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: 1º) Condenando a la firma Cambelt S.A. y a los Sres Jorge Horacio Piñeiro, L.E. 4.995.411 y..., al pago solidario de una multa igual a $ 10.000.000 (son pesos diez millones) en los términos del art. 140 ter y 171, 2º pfo. inc. c) de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. 2º) Condenando a los imputados mencionados en el punto 1º) al pago de una multa solidaria adicional igual a pesos 126.410.— (Son Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Diez), en los términos del art. 140 ter y 171, 4º pfo. de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 3º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º pfo. y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por las Leyes 21.369 y 21.898. 4º) Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez - Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital".

Buenos Aires, setiembre 25 de 1980

e. 29|10 Nº 7.833 v. 29|10|80

Se le hace saber al Sr. R. MEILLAT que en el Expte. Nº 600.743|76 que tramita ante este Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, ha recaído el Fallo ANCC. Nº 1.122|80 que en sus partes pertinentes dispone: "Buenos Aires, 15 de julio de 1980. — Fallo: 1º) Condenando a la firma "Camea S.A. I.C." y a los Sres. R. Meillat, al pago solidario de una multa igual a $ 800.000 (son pesos ochocientos mil), en los términos del art. 140 ter y 171, 2º pfo. inc. c) de la Ley de Aduanas, (t.o. 1962) y modif. — 2º) Absolviendo a los imputados mencionados en el punto 1º) de la multa adicional establecida en el art. 171, pfo. 4º, en los términos del art. 171 bis, 4º pfo., ambos de la Ley de Aduanas, (t.o. 1962) y modif., sin perjuicio de formular cargo por el rubro de Estadística. — 3º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º pfo. y 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. por las Leyes 21.369 y 21.898. — Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital".

Buenos Aires, setiembre 29 de 1980

e. 29|10 Nº 7.832 v. 29|10|80

Se le notifica a los Sres. JACQUES ROULLEAU PADELOUP y LIVIO DIEGO DE SIMONE que en el Expte. número 602.015|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a "3M Argentina S.A.C.I.F.I.A."..., y a los Sres. Jacques Rouleau Padeloup y Livio Diego De Simone, a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 - 4º párrafo del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b) Ley 19.549 y artículo 36 del Dto. 1.759|72). — Fdo.: Dr. Eduardo A. Méndez - Juez Contencioso (Int.).

e. 29|10 Nº 7.814 v. 29|10|80

Se le notifica a CLAUDE POUGHON que en el Expte. Nº 602.077|78 se ha dispuesto Fallo ANCC Nº 766|80, de fecha 20|5|80 el que en su parte pertinente dice: ... Fallo: 1º) Absolver en las presentes actuaciones a la firma Lorilleux Lefranc S.A. y a los Sres. Claude Poghon... de las imputaciones que se le formularan en autos, en los términas del art. 1054 de la Ley 810. — Fdo. Dr. Eduardo A. Méndez - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital. — Asimismo el Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º): Aprobar la Resolución 766|80, dictada por el Departamento Contencioso Capital a fs. 71|72. — Fdo. Vicealmirante Juan Carlos Martínez. — Resol. RPIMAJ Nº 3239|80.

e. 29|10 Nº 7.815 v. 29|10|80

Se le notifica a los Sres.: LUCHINO REVELLI, BRUNO BECCARIA, ERMANNO PEDRANA y NICOLA TUFARELLI que en el Expte. Nº 602.130|80 se ha dispuesto Fallo ANCC Nº 1527|80, de fecha 5|9|80, el que en su parte pertinente dice: ... Fallo: 1º) Condenar a la firma Fiat Concord S.A.I.C. y a los señores Luchino Revelli, Ermanno Pedrana, Bruno Beccaria y Nicola Tufarelli en forma solidaria al comiso de la mercadería y al pago de una multa accesoria igual a cuatro mil diecinueve millones sesenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos ($ 4.019.064.528) en los términos de los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Imponer a la firma Fiat Concord S.A.I.C. — 3º) Intimar a la firma Fiat Concord S.A.I.C. y a los Sres. Luchino Revelli, Ermanno Pedrana, Bruno Beccaria y Nicola Tufarelli a hacer efectivo el pago de la multa impuesta precedentemente conforme lo disponen los arts. 63 - 2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. introducidas por la Ley 21.369. — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Cap.

e. 29|10 Nº 7.816 v. 29|10|80

Se le notifica al Sr. JORGE FROSIO que en el Expte. Nº 600.886|78 se ha dispuesto Fallo ANCC Nº 1578|80 de fecha 22|9|80, el que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, ... Fallo: 1º) Condenar a la firma Kahl & Co. Ltd. S.A.I.C." y a los Sres. Jorge Frosio... en forma solidaria al pago de una multa igual a ochocientos mil pesos ($ 800.000) atento lo establecido por el art. 10 de la Ley Nº 21.898 y por aplicación de lo dispuesto por el 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. Nº 1027 bis, Ley 810, introducido por Ley Nº 19.881. — 2º) Intimar a la firma Kahl & Co. Ltd. S.A.I.C. y a los Sres. Jorge Frosio a hacer efectivo el pago de la multa impuesta precedentemente conforme lo disponen los arts. 63 - 2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente introducidos por Ley Nº 21.369. — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Cap.

e. 29|10 Nº 7.817 v. 29|10|80

Se le notifica al Sr. DONALD LAWRENCE RICHARDSON que en el Expte. Nº 601.846|78 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la firma Compañía Embotelladora Argentina S.A.I.C.... y a los Sres. Donald Lawrence Richardson... a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 - 4º párrafo del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). — Fdo. Dr. Pablo E. Mourier - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Cap.

e. 29|10 Nº 7.818 v. 29|10|80

Se le notifica a RAMON DECIMA que en Expediente Nº 600.718|80 se ha dispuesto: ... Cítese a Ramón Décima con domicilio en ... a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, a la audiencia del día 2 de diciembre del año 1980, a las 15 hs. imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), en caso de no presentarse, será declarado rebelde, art. 48, si no justifica su ausencia en forma legal. — Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 117, con una antelación de 3 (tres) días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un sólo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el sumariado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto, un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. — Resolución Nº 847|70, Ley 19.549 y Decreto 1.759|72 (arts. 31|33 y 36). — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi.

e. 29|10 Nº 7.819 v. 29|10|80

Expediente Nº 600.268|79

Se le notifica a DIANA T. SRABSTEIN DE SENDEROVSKY que en el expediente de referencia se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a la firma "Muresco S.A." y a los señores... Diana T. Srabstein de Senderovsky... a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párr. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los doumentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (ar-

os 26 y 27 de la Ley de Aduanas, 1º, inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del eto 1759|72). Asimismo se notifica el monto de los derechos de impor- n y demás gravámenes ascienden a ma de $... — Notifíquese. — Fdo.: Eduardo A. Méndez, Supervisor Esp. o. Contencioso.

e. 29|10 Nº 7.821 v. 29|10|80

ADUANA DE CONCEPCION DEL URUGUAY — ENTRE RIOS

t. 40º de la Ley de Aduana (t.o. en

cita y emplaza por el término de e (15) días a contar de la fecha de publicación para que comparezca nes se consideren con derechos a las aderías halladas en el transporte de jeros "EXPRESO EL RAPIDO" el 18|9|80 a las 6.30 horas en rutas 14 1 de esta jurisdicción cuyo detalle a en Acta de Secuestro del Expte. -80 Nº 503. — Leonardo J. M. Prat, inistrador Aduana de Concepción del uay, Entre Ríos.

e. 29|10 Nº 8.035 v. 29|10|80

cita y emplaza por el término de e (15) días a contar de la fecha de esta publicación para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas en el transporte de pasajeros "EXPRESO SINGER" el día 9|9|80 a las 5.30 horas en rutas 14 y 131 de esta jurisdicción cuyo detalle figura en Acta de Secuestro del Expte. EA15-80 Nº 489. — Leonardo J. M. Prat, Administrador Aduana de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e. 29|10 Nº 8.036 v. 29|10|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REGISTRO DE PROVEEDORES

La Universidad de Buenos Aires invita a las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado y|o de Constructores de Obras Públicas a inscribirse en el Registro Interno de Proveedores del Rectorado y Consejo Superior en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital, en el horario de 9 a 12 horas. — La Directora.

e. 29|10 Nº 7.961 v. 29|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 878

Buenos Aires, 21 de octubre de 1980.

Visto la Resolución Nº 9, de fecha 15 de octubre de 1980, mediante la cual el rventor-Liquidador en la Mutual del Personal de la Junta Nacional de Granos, Rosario, Provincia de Santa Fe, aprueba las "Normas para la Verificación de Créditos de los Asociados Ahorristas", y

Considerando:

Que por el artículo 4º de la resolución mencionada se solicita la homologación a misma por parte de este organismo.

Por ello, tomando en consideración las Resoluciones números 254|80-INAM y 0-INAM (artículo 2º), y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejevo Nacional mediante el Decreto Nº 1.322|80.

nterventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Homologar la Resolución Nº 9, de fecha 15 de octubre de 1980, señor Interventor-Liquidador en la Mutual del Personal de la Junta Nacional Granos, de Rosario, Provincia de Santa Fe, entidad inscripta en el Registro onal de Mutualidades con la Matrícula 320-SF, que se acompaña como anexo presente acto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése conocimiento al organismo compee de la Provincia de Santa Fe y a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gréguese a sus antecedentes.

Roberto J. Arrechea

MUTUAL DEL PERSONAL JUNTA NACIONAL DE GRANOS

RESOLUCION Nº 9

(En liquidación)

Rosario, 15 de octubre de 1980.

Visto la necesidad de aplicar un procedimiento preciso a los fines de la veación de los créditos por ahorros de los asociados, como así también para la rior distribución de los activos realizados, y

Considerando:

Que las normas legales específicas no establecen ningún procedimiento aplicable estos procesos

Que en consecuencia, se hace indispensable reglarlo mediante normas particu- de carácter administrativo;

Que atento a lo prescripto por el Artículo 1º de la Ley Nº 20.321, resulta conente que disposiciones de esta naturaleza cuenten con la homologación del tuto Nacional de Acción Mutual;

Por ello,

nterventor Liquidador de la Mutual del Personal a Nacional de Granos, Resuelve:

— Aprobar las "Normas para la verificación de los créditos de los Asociados rristas", las que como anexo forman parte de la presente.

2º — Las fechas y plazos que prevén las normas que se aprueban por la pre-, serán fijadas por la Intervención Liquidadora de acuerdo con las posibilidades cas, financieras y de infraestructura disponible, procurándose al respecto el tamiento de espera de los asociados para el recupero de sus ahorros, dentro de razonable cuño administrativo.

3º — La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Provincia de Santat Fe, se solicitará a los medios de comunicación y perioos la mayor difusión posible y se exhibirán ejemplares en lugares destacados sede social de Rosario y las agencias de Capital Federal y de Santa Fe.

4º — Transcribir la presente resolución y su anexo en el Libro de Actas de bleas de la entidad y requerir su homologación al Instituto Nacional de Acción al para su puesta en vigencia.

Germán P. Gutiérrez

Anexo a la Resolución Nº 9

NORMAS PARA LA VERIFICACION DE LOS CREDITOS DE LOS ASOCIADOS AHORRISTAS

Artículo 1º — El Interventor Liquidador fijará fechas y plazos para que los asos ahorristas de la Mutual del Personal Junta Nacional de Granos se presenten uerir la verificación del monto de sus ahorros por participación en el servicio de o y Crédito Mutual, vigente al 22 de abril de 1980. Estos plazos podrán ser amos de oficio.

Artículo 2º — La intervención Liquidadora verificará y certificará los créditos por o consolidados al 23 de abril de 1980, computándose intereses hasta el día 1º ril de 1980, fecha ésta en que la Comisión Directiva dispuso el congelamiento acreditación de intereses, por aplicación del Reglamento del Servicio mediante Nº 459.

Artículo 3º — Los asociados ahorristas deberán presentarse a la verificación en azos preestablecidos con sus documentos personales para entregar la documena en su poder, recibiendo a cambio un certificado de su crédito consolidado, lo establecido en el Artículo 2º y de acuerdo con el formulario que forma parte rante de estas normas. Los documentos devueltos por los asociados serán archien su orden y se llevará cuenta de los créditos verificados.

Artículo 4º — A los efectos indicados precedentemente, el Interventor Liquidador ará todas las compulsas necesarias en libros y documentos de la Mutual y requerir cualquier tipo de información complementaria al solicitante de la cación, todo ello previo a expedir la certificación correspondiente

Artículo 5º — Los asociados solicitantes de la verificación que por cualquier causa estaren conformidad al crédito verificado y por ende no se cumplimente el e indicado en el Artículo 3º, podrán recurrir en reconsideración ante el Inntor Liquidador hasta los diez (10) días hábiles posteriores al último plazo que ablezca para la verificación de esos créditos.

Artículo 6º — La solicitud de reconsideración prevista en el Artículo anterior deberá ser presentada por escrito, expresando en forma clara y documentada las causales del desacuerdo. El Interventor Liquidador notificará de su resolución al respecto dentro de los treinta (30) días hábiles de recibido el recurso; en dicha notificación se establecerá el plazo máximo y definitivo acordado al recurrente para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 3º.

Artículo 7º — Vencidos los plazos para la verificación de los créditos el Interventor Liquidador, informará de sus resultados al Instituto Nacional de Acción Mutual (INAM) dentro de los treinta (30) días de dichos vencimientos. El mencionado informe contendrá el detalle analítico de los créditos verificados y de los registrados y no verificados.

Artículo 8º — Los asociados que requieran verificaciones de créditos por ahorro con posterioridad a los plazos máximos fijados en función de lo previsto en los Artículos 1º y 5º solamente podrán obtener certificaciones condicionadas a participar en las futuras distribuciones de activos y en las proporciones que correspondan a los totales no distribuidos, si es que al momento de la presentación ya se hubiesen presentado proyectos o efectuado reintegros parciales a los créditos ya verificados. Pasados los 180 días de la fecha inical de verificación de los créditos por ahorro, el Interventor Liquidador denegará cualquier pretensión de verificación de dichos créditos por la vía administrativa.

Artículo 9º — En el supuesto que por razones de fuerza mayor la emisión de los certificados de verificación de créditos demore o interfiera la efectivización de distribuciones parciales de ahorros, el Interventor Liquidador podrá autorizar el otorgamiento de constancias provisorias de recepción de la documentación de los asociados, por el valor del crédito verificado según los requisitos del Artículo 4º.

Artículo 10. — Sobre la base de la información dispuesta por el Artículo 7º, el Interventor Liquidador podrá proponer al Instituto Nacional de Acción Mutual distribuciones parciales del activo disponible, respetándose el principio "pars condictio creditorum".

Artículo 11. — En todos los casos deberán efectuarse las siguientes reservas:

a) Para los créditos que estén sujetos a condición suspensiva.
b) Para los créditos que estén pendientes de resolución judicial.

Artículo 12. — Para que el Interventor Liquidador autorice el pago de reintegros por ahorros, inexcusablemente deberá cumplirse el trámite establecido en los Artículos 2º y 3º y concordantes de las presentes normas.

Artículo 13. — Unicamente podrán cobrar los reintegros munidos de sus respectivos documentos, quienes de acuerdo a las reglamentaciones preexistentes en la Mutual tengan derecho a la disposición de los fondos. Si se tratara de cuenta indistinta, cualquiera de los asociados; si se tratara de conjunta, todos.

Artículo 14. — Los documentos de ahorro que se encuentren caucionados en garantía de obligaciones del asociado con la Mutual serán verificados de oficio y los respectivos certificados permanecerán caucionados, salvo que el|los titulares mediante la cancelación previa de las obligaciones, tramiten su rescate.

Artículo 15. — El asociado que cuente con crédito|s caucionado|s en las condiciones del Artículo anterior, podrá presentarse dentro de los plazos de verificación para tomar conocimientos del crédito verificado y demás efectos de las presentes normas.

Artículo 16. — Los importes líquidos de reintegros que les corresponden a los asociados, en las oportunidades que se aprueben las distribuciones previstas en el Artículo 10, serán aplicados en primer término a la cancelación de deudas en mora, con sus intereses compensatorios, punitorios y gastos que correspondan, que los asociados mantengan con la Mutual como titulares o garantes de las mismas.

Artículo 17. — Cumplido el plazo de 180 días de iniciado el proceso de verificación, el Interventor Liquidador determinará el total definitivo de los créditos por ahorro mutual verificados y de las reservas constituidas según el Artículo 11, a los efectos de los ajustes contables pertinentes.

Artículo 18. — Las fechas y plazos que se establezcan para la verificación de créditos, se harán saber por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Santa Fe y en el mayor número de órganos periodísticos de las ciudades de Rosario, Santa Fe y Capital Federal, con o sin cargo.

Artículo 19. — Contra las resoluciones denegatorias de los recursos de reconsideración previstos en los artículos 5º y 6º, podrá recurrirse ante los Tribunales Competentes de la ciudad de Rosario.

Artículo 20. — Para los asociados que en los plazos de verificación de créditos por ahorros tuvieren iniciado acciones judiciales contra la Mutual —inclusive preparatorias—, se matendrá en suspenso la verificación de sus créditos hasta la resolución judicial o el desestimiento liso y llano de la acción con costas y gastos por parte de los actores.

MUTUAL DE PERSONAL JUNTA NACIONAL DE GRANOS — EN LIQUIDACION

(Resolución INAM Nº 254|80)

CERTIFICADO DE VERIFICACION DE CREDITO LIQUIDATORIO CONSOLIDADO POR CUENTAS DE AHORRO DEL EX SERVICIO DE AHORRO Y CREDITO MUTUAL

En mi carácter de Interventor-Liquidador de la Mutual del Personal Junta Nacional de Granos (Matrícula Santa Fe Nº 320) —En liquidación—, Certifico que el|los asociado|s que abajo se menciona|n tiene|n un crédito liquidador por ahorro mutual consolidado, con intereses acreditados al 1º de abril de 1980, de ....
.... pesos ($ ....).

El presente certificado de Verificación de Crédito, sustituye a la documentación otorgada por la Mutual con anterioridad, por la participación del|os asociado|s en el servicio de Ahorro y Crédito Mutual la que ha sido devuelta por el|los beneficiario|s, sirviendo el presente de suficiente recibo y expresión de conformidad del socio por el monto del crédito verificado.

Su carácter es nominal e intransferible, otorgando a su|s titular|es los siguientes derechos:

1º) Acredita titularidad exenta de toda contradicción para la tramitación administrativa de la percepción de reintegros.

2º) Sirve de base para la integración del total del pasivo por ahorros de los asociados, en la proporción que resulte por el valor verificado.

3º) Otorga el derecho de participar en la percepción de los reintegros en las oportunidades y por los importes que proporcionalmente correspondan a la masa de créditos verificados, por la realización neta de los activos de la Mutual hasta la extinción de éstos y por el total que en definitiva arrojen las operaciones de liquidación y distribución, respetando el principio "pars condictio creditorum".

4º) Interrumpe la prescripción e impide la caducidad del derecho de verificado, mientras no se realicen distribuciones parciales o definitivas.

5º Acredita y da fecha cierta a la presentación para la verificación.

El presente Certificado de Verificación es instrumento indispensable e insustituible para la percepción de reintegros, debiendo acompañarse con el|los respectivo|s documento|s de identidad.

En todo lo relativo a los efectos y alcances de esta certificación, será aplicable la reglamentación dictada por el Interventor Liquidador mediante Resolución Nº .... de fecha .... 10|80.

Socio Nº	Apellido y nombre	Documento
....	....	....
....	....	....
....	....	....

A todos los efectos que correspondan, se considerará|n domicilio de|los titulares el último notificado para los registros de las cuentas de ahorro, salvo que con posterioridad a la fecha de la presente certificación se comunique por escrito su cambio.

....
(Lugar y fecha

....
(Firma Interventor Liquidador)

e.29|10 Nº 8.046 v.29|10|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al|los propietario|os y|o persona|s con interés legítimo sobre una embarcación tipo balsa presumiblemente de nombre "Zunich IV", hundida aguas Río Luján, márgen derecha a unos 6 mts. costa, frente arenera Río Luján y a unos 20 mts. confluencia Canal Patiño, que se deberá proceder a su extracción conforme Art. 17º, inc. a) Ley Nº 20.094, bajo apercibimiento proceder de acuerdo Art. 17º inc. b) citada Ley. — Publíquese por Cinco (5) días.

e. 27|10 Nº 7.927 v. 31|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ma. hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (3) tres días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente - Rezago Nº 2.656|79. — Medio de transporte: Vapor "Memling" Arribado el 24|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 20. Cantidad de bultos: 5. — Marca|s: Canfor 07. Número|s: Varios. Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Equipos médicos.

Expediente - Rezago Nº 2.662|79. — Medio de transporte: Vapor "Mormacrigel". Arribado el 26|3|78 a Dique 2 Sec. 3. — Conocimiento Nº 184. — Cantidad de bultos: 5. — Marca|s: AMCOR 24323. — Número|s: 1|5. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Bobinas de papel estucado granulado.

Expediente - Rezago Nº 2.663|79. — Medio de transporte: Vapor "Mormacrigel". Arribado el 26|3|78 a Dique 2 Sec. 3º. — Conocimiento Nº 185. — Cantidad de bultos: 12. — Marca|s: AMCOR 24209. Número|s: 1|12. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Bobinas de papel estucado granulado.

Expediente - Rezago Nº 2.701 79. — Medio de transporte: Vapor "Mormacaltair". Arribado el 2|4|79 a P. N. 1º. — Conocimiento Nº 121. — Cantidad de bultos: 4. Marca|s: Sebyco. Número|s: 1|4. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Eritrosina.

Expediente - Rezago Nº 2.736|79. — Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 42. Cantidad de bultos: 6. — Marca|s: Magnano. — Número|s: 1| 6. — Consignado a: Orden Embarcadores. Mercadería: Plastificante.

Expediente - Rezago Nº 2.754|79. — Medio de transporte: Vapor "Salta". Arribado el 23|3|79 a P. N. 4º. — Conocimiento Nº 23. Cantidad de bultos: 4. Marca|s: Conecta S. A. — Número|s: 1| 4. — Consignado a: Orden Embarcadores. Mercadería: Cassettes vírgenes.

Expediente - Rezago Nº 2.766|79. — Medio de transporte: Vapor "Dreznica". Arribado el 2|4|79 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 200. — Marca|s: Istra Brand. — Número|s: — Consignado a: Orden Embarcadores. Mercadería: Cemento.

Expediente - Rezago Nº 2.932|79. — Medio de transporte: Vapor "Rubens". — Arribado el 19|4|79 a P. N. 7º. — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 4. — Marca|s: Arke S.R.L. — Número|s: 1|4. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Cuero.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30093|79. Medio de transporte: Vapor "Pointe Marín". — Arribado el 26|1|79 a EMBA 30| 1|79. — Conocimiento Nº 29. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Rafael Plaza Posada. — Número|s: - — Consignado a: Rafael Plaza Posada. — Mercadería: Poster, libros y folletos.

Expediente - Rezago Nº RAAA 166|80. Medio de transporte: Avión CX-AQN. — Arribado el 18|4|80 a Aeropuerto J. N. — Conocimiento Nº - — Cantidad de bultos: 1. —Marca|s: Guía 34.118. — Número|s: S|N. — Consignado a: - — Mercadería: Ropa nueva.

Expediente - Rezago Nº RAAA 166|80. Medio de transporte: Avión LV-LIU. — Arribado el 1º|4|80 a Aeropuerto J. N. — Conocimiento: Nº - — Cantidad de bultos: 13. — Marca|s: Guía 19951691. — Número|s: S|N — Consignado a: Orden. Mercadería: Juegos de vajilla de plástico.

Expediente - Rezago Nº RAAA 176|80. Medio de transporte: Avión LV-JMX. — Arribado el 11|4|80 a Aeroparque J. N. Conocimiento Nº - — Cantidad de bultos: 4. — Marca|s: Guía 19215280. — Número|s: S|N. — Consignado a: Orden. Mercadería: Folletos.

Expediente - Rezago Nº RAAA 200|80. Medio de transporte: Avión LV-JMX. — Arribado el 26|4|80 a Aeroparque J. N. — Conocimiento Nº - — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Guía 20065441. — Número|s: S|N. — Consignado a: - — Mercadería: Termostatos.

Expediente - Rezago Nº RAAA 208|80. Medio de transporte: Avión CX-BK. — Arribado el 5|5|80 a Aeropuerto J. N. — Conocimiento Nº - — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Guía 64589125. — Número|s S|N. — Consignado a: - — Mercadería: Material telefónico.

Expediente - Rezago Nº RAAA 213|80. Medio de transporte: Avión LV. — Arribado el 6|5 80 a Aeropuerto J. N. — Conocimiento Nº - — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Guía 01170573. — Número|s s|n. — Consignado a: - — Mercadería: Retenes de metal y goma.

Expediente - Rezago Nº RAAA 252|80. Medio de transporte: Avión LV-MZD. — Arribado el 10|6|80 a Aeropuerto J. N. — Concimiento Nº - — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Guía 20065920. — Número|s S|N. Consignado a: — Mercadería: Ropa nueva.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1980.

e.28|10 Nº 7.865 v.20|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte. Sección 7º, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67 según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 1971|66 — Medio de transporte: vapor Overo. Arribado el 6|8|64 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 130. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Varias. Número|s: s|n. Consignado a: — Mercadería: cigarrillos.

Expediente-Rezago Nº 874|69. — Medio de transporte: vapor Parkhaven. Arribado el 17|4|68 a P. N. 1º. Conocimiento Nº 6. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: DAOMOP 80410. Número|s: 1. Consignado a: Bco. Pcia. Bs. Aires. Mercadería: cables para aceleradores.

Expediente-Rezago Nº 1.470|73. — Medio de transporte: vapor Momijisan Marú. Arribado el 22|4|72 a P. N. 1º. Conocimiento Nº 23-A. Cantidad de bultos: 12. Marca|s: Continental SACIF. Número|s: 1|12. Consignado a Continental S. A. Mercadería: estuches para radio.

Expediente-Rezago Nº 2223|73. — Medio de transporte: vapor Santa Mariana. Arribado el 1|8|72 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 2. Cantidad de bultos: 4. Marca|s: Thico Automation. Número|s: 1|1. Consignado a: Tiko Automation. Mercadería: impresos técnicos.

Expediente-Rezago Nº 1729|75. — Medio de transporte: vapor Courson. Arribado el 26|2|73 a Dique 4|7º. Conocimiento Nº 19. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: G.E.M. — Número|s: 275. Consignado a: —. Mercadería: placa de vidrio circular.

Expediente-Rezago Nº 1.154|76. — Medio de transporte: vapor Mormaclynx. Arribado el 8|3|75 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 480. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Y S-X-CO1 Número|s: 1. Consignado a: Orden Embarcadores. Mercadería: papel para copia

Expediente-Rezago Nº 4124|77 — Medio de transporte: vapor Primera Peak. Arribado el 26|5|77 a P. N 3º. Conocimiento Nº 17. Cantidad de bultos: 333. Marca|s: R.M.C. TR 249. Número|s: 1|333. Consignado a: La Orden. Mercadería: productos químicos

Expediente-Rezago Nº 1.465|78. — Medio de transporte: vapor Río Bermejo. Arribado el 24|9|77 a P. N. 7º. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Santa Cruz V|C. Número|s: 1 Consignado a: Sifra S. A. Mercadería: repuestos p. motores.

Expediente-Rezago Nº 1470|78. — Medio de transporte: vapor Río Bermejo. — Arribado: el 24|9|77 a P. N. 7º Conocimiento Nº 2. Cantidad de bultos: 2. Marca|s: La Paz S. A. C. I. V|C. Número|s: 1|2. Consignado a: Sifra S. A. Mercadería: Repuestos p|motores.

Expediente-Rezago Nº 1 473|78. — Medio de transporte: vapor Río Bermejo. Arribado el 24|9|77 a P. N. 7º. Conocimiento Nº 139. Cantidad de bultos: 2. Marca|s Contogerris Takisn. Número|s: 3634|6635. Consignado a: Takis N. Contogeorgis SRL Mercadería: Repuestos p. motor.

Expediente-Rezago Nº 2360|78. — Medio de transporte: vapor Río Carcarañá. Arribado el 5|11|77 a P.N 4º. Conocimiento Nº 305. Cantidad de bultos: 1. Marca|s Einstein H 13604. Número|s: 1 Consignado a: Gagas ICSA. Mercadería: Rollos de fleje.

Expediente-Rezago Nº 4.787|78. — Medio de transporte: vapor Kennemerland. Arribado el 17|1|78 a Dique 4|1º. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos: 33. Marca|s: Bayer Kreuz DSA Número|s: 31587-1|33. Consignado a: La Orden. Mercadería: Productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 7771|78. — Medio de transporte: vapor Río Abaucan. Arribado el 28|6|78 a P. N. 4º. Conocimiento Nº 27. Cantidad de bultos 100 Marca|s: CS SRL. Número: 1|100. Consignado a: — Mercadería: Almendras peladas.

Expediente-Rezago Nº 1005|79. — Medio de transporte: vapor Atlantic. Arribado el 9|10|78 a Dique 1|1º. Conocimiento Nº 12. Cantidad de bultos: 23. Marca|s: Herder Número|s: 1|23. Consignado a: Editorial y Librería Santillana. Mercadería: libros.

Expediente-Rezago Nº 1928|79. — Medio de transporte: vapor Pampa Argentina. Arribado el 8|1|79 a P.N. 3º. Conocimiento Nº 8. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Pto Bs. As. K-1812. Número|s: 1-A. Consignado a: — Mercadería: Motovibradores.

Expediente-Rezago Nº 2.453|79. — Medio de transporte: Vapor San Francisco Marú. Arribado el 2|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 27. Cantidad de bultos: 1 Marca|s: Ksaic 78-6-036. Número|s: 2. Consignado a: — Mercadería: Repuestos p|pasacassettes.

Expediente-Rezago Nº 2457|79.

Medio de transporte: vapor San Fco. Maru; Arribado el 2|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 41. Cantidad de bultos 1. Marca|s KSAIC 78.6-036. Número|s 6. Consignado a Mercadería: sintonizadores variables.

Expediente-Rezago Nº 2493|79.

Medio de transporte: vapor Tamara. Arribado el 7|3|79 a Dna. "E". Conocimiento Nº 18. Cantidad de bultos 600. Marca|s Proton. Número|s 3895-1|600. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2506|79.

Medio de transporte: vapor Río Marapa. Arribado el 7|3|79 a P.N. 4ta. Conocimiento Nº 52. Cantidad de bultos 23. Marca|s Semblat. Número|s E|nros. Consignado a Semblat S.A.C.I.F.I.A. Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2656|79.

Medio de transporte vapor Merling. Arribado el 24|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 20. Cantidad de bultos 5. Marca|s Canfor 07. Número|s varios. Consignado a; Mercadería equipos para medicina.

Expediente-Rezago Nº 2694|79.

Medio de transporte vapor Mormacaltair. Arribado el 2|4|79 a P.N. 1º Conocimiento Nº 17. Cantidad de bultos 4. Marca|s Baxan Arg. Número|s 1|4. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2736|79.

Medio de transporte vapor Río Corrientes Arribado el 31|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 42. Cantidad de bultos 6 Marca|s Magnano. Número|s 1|6. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2754|79.

Medio de transporte vapor Salta. Arribado el 23|3|79 a P.N. 4ta. Conocimiento Nº 23. Cantidad de bultos 4 Marca|s Conecta S.A. Números 1|4. Consignado a; Mercadería Cassettes vírgenes.

Expediente-Rezago Nº 2766|79.

Medio de transporte vapor Dreznica. Arribado el 2|4|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 5. Cantidad de bultos 200. Marca|s Istra Brand. Número|s s|n. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2932|79.

Medio de transporte vapor Rubens. Arribado el 19|4|79 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 12. Cantidad de bultos 4. Marca|s Arke S.R.L. Número|s 1|4. Consignado a Mercadería culatas de cueros vacunos.

Expediente-Rezago Nº 10.247|74.

Medio de transporte vapor Oental. Esmeralda. Arribado el 19|2|73 a Dl. 2|3ra. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos 4. Marca|s Pérez Ramírez. Número|s 1|4 Consignado a La Orden. Mercadería chatarra.

Expediente-Rezago Nº 30.093|79.

Medio de transporte vapor Pointe Marín. Arribado el 26|1|79 a Emba. Conocimiento Nº 29. Cantidad de bultos 1. Marca|s Plaza Posadas Rafael. Número|s s|n. Consignado a Sr. Plaza Posada Rafael. Mercadería revistas y libros.

Expediente-Rezago Nº 30.187|79.

Medio de transporte vapor Ríos Esquel. Arribado el 24|4|79 a Emba. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos 1. Marca|s Zulema M. de Lombardo. Número|s s|n. Consignado a Zulema Dora de Lombardo. Número|s s|n. Consignado a Zulema Dora de Lombardo Rosario. Mercadería efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 30.003|80.

Medio de transporte vapor Lloyd Sydney. Arribado el 1º|3|79 a Emba. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos 1. Marca|s Quintero. Número|s 5.978. Consignado a... Mercadería motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 30.004|80

Medio de transporte vapor Cervinia. Arribado el 3|3|79 a Emba. Conocimiento Nº 103. Cantidad de bultos 1. Marca|s R.E.G. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 6|79.

Medio de transporte avión LV-vuelo 291. Arribado el 23|10|78 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº 79.193. Cantidad de bultos 1. Marca|s s|m. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería video cassettes.

Expediente-Rezago Nº 87|80.

Medio de transporte avión LV-LEB-vuelo 225. Arribado el 5|3|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 1. Marca|s Guía 20064155. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería repuestos electrónicos.

Expediente-Rezago Nº 91|80.

Medio de transporte avión LV-JTD-vuelo 221. Arribado el 7|3|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 1. Marca|s. Guía 19952800. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería muestras de colorantes.

Expediente-Rezago Nº 97|80.

Medio de transporte avión LV-LOA-vuelo 225. Arribado el 12|1|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 2. Marca|s. Guía 19221506. Número|s. s|n. Consignado a... Mercadería camisas de poliester.

e.10|10 Nº 7.439 v.30|10|80

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1980.

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7ma., hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº RAAA 35|80.

Medio de transporte Avión LV-LIU vuelo 253. — Arribado el 1º|11|79 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19971173. — Cantidad de bultos 1. — Marca|s sin marca. — Número|s sin número. — Consignado a sin consignatorio. — Mercadería 1 máquina filmadora.

Expediente-Rezago Nº RAAA 53|80.

Medio de transporte Avión LV-MIN vuelo 620. — Arribado el 19|1|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 213.41014. — Cantidad de bultos 3 — Marca|s sin marcas. — Número|s sin|números. — Consignado a Banco de Italia y Río de la Plata. — Mercadería hilado de poliester.

Expediente-Rezago Nº RAAA 57|80.

Medio de transporte Avión LV-LOC vuelo 689. — Arribado el 26|1|30 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19221694. — Cantidad de bultos 3. — Marca|s: sin

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interes general.

narcas. — Número's sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería 3 acumuladores.

Expediente-Rezago Nº RAAA 61|80.
Medio de transporte Avión LV-LOC vuelo 225. — Arribado el 7|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220865. — Cantidad de bultos 3. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería banderines.

Expediente-Rezago Nº RAAA 67|80.
Medio de transporte avión LV-JMY vuelo 235. — Arribado el 14|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220880. — Cantidad de bultos 97. — Marca|s sin marcas. — Número's sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería camperas de fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº RAAA 72|80.
Medio de transporte Avión LV vuelo 215. — Arribado el 15|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220891. — Cantidad de bultos 42. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería camperas de fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº RAAA 73|80.
Medio de transporte Avión CX-BIZ vuelo 153. — Arribado el 15|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 47451202. — Cantidad de bultos 3. — Marca's sin marcas. — Número|s sin número. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería repuestos de máquinas.

Expediente-Rezago Nº RAAA 78|80.
Medio de transporte Avión LV-LIW vuelo 243. — Arribado el 22|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19951676. — Cantidad de bultos 60. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería 25 duchas eléctricas.

Expediente-Rezago Nº RAAA 79|80.
Medio de transporte Avión LV-LEB vuelo 215. — Arribado el 23|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 18220902. — Cantidad de bultos 84. — Marcas| sin marcas. — Número|s sin número. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería camperas de fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº RAAA 81|80.
Medio de transporte Avión LV-JMX vuelo 215. — Arribado el 29|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220946. — Cantidad de bultos 84. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería camperas de fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº RAAA 83|80.
Medio de transporte Avión LV-LRG vuelo 215. — Arribado el 1º|3|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220935. — Cantidad de bultos 50. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería camperas de fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº RAAA 90|80.
Medio de transporte Avión CXBJA vuelo 153. — Arribado el 6|3|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 34113. — Cantidad de bultos 2. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería plataformas para calzado.

Expediente-Rezago Nº RAAA 92|80.
Medio de transporte Avión LB-MIO vuelo 221. — Arribado el 7|3|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19487554. — Cantidad de bultos 10. — Marca's sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería arandelas de bronce.

Expediente-Rezago Nº RAAA 95|80.
Medio de transporte Avión LV-JMZ vuelo 215. — Arribado el 8|3|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220950. — Cantidad de bultos 25. — Marca|s sin marca. — Número's sin número. — Consignado a sin consignatario. — Mercadería sacones con capucha.

Expediente-Rezago Nº RAGP 2509|79.
Medio de transporte Vapor Marilia. — Arribado el 8|3|79 a Dique 3|5º. — Conocimiento Nº 51. — Cantidad de bultos 1. — Marca's Michelisa. — Número|s 1. — Consignado a sin consignatario. — Mercadería muestras de insecticidas.

e. 24|10 Nº 7.868 v. 13|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FACULTAD DE MEDICINA (U.B.A.)

Cítese por diez días a Teresa Blanco de Machado a efectos de tomar vista del cierre de actuaciones del expediente número 579.289|75 y presentar escrito de descargo si así lo estimare conveniente, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1980.
$ 42.000.— e. 27|10 Nº 32.029 v. 29|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447.

AGUILERA, Juan Tomás
ACOSTA, Albino
ARAVENA, Manuel
BUZZINI, Víctor Pedro
CABRERA, José Raúl
CARMONA, Juan José
CORNEJO, Domingo Javier
DIAZ, Vicente Horacio
LERA, Abajo Pedro
LOPEZ, Eduardo Alberto
GOBET, Bernabé
MATTAR, Julio Franklin
MONTENUEVO, Antonio
NAHUEL, Atilio Pedro
PARRA, Ricardo
PEREYRA DE LASTRA, Margarita H.
PONCE, Enrique Oscar
ROMERO, Eduardo
RUGOLO, Hugo Guillermo
SEGOVIA, Hugo Ernesto
ZAPATA, Sejas Esperidión.

Buenos Aires, octubre 16 de 1980.
e. 21|10 Nº 7.768 v. 4|11|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal, T.E. 38-0419.

ALVAREZ, Eliceo Omar
ANDRADES, Jorge Angel
ANGELOTTI, Antonio
ANTONOFF, Dicco Amadeo
ARAUJO, Héctor Tomás
ARAYA, Marcos Julio
BORDOY, Héctor Mario
CABRERA, José Raúl
CORVINI, Oscar Alfredo
DE GRANDIS, Armando A.
DEL RIO, Antonio
DEL VALLE GIGENA, Elisa M.
EIBEN, Francisco
KAPETINITCH, Roberto Juan
LANDRIEL, Lelis Cecilio
MORENO, José Alberto
PANELO, Ramón Rubén
PISTAN, Blás Amadeo
PONCE, José Alberto
PONS, Julio César
ROJAS, Gervacio Cantalicio
SCAPULA, Pedro Oscar
SOLIS, Julio José
SPADILLERO, Antonio Demetrio
TRIPAÑAN, Juan de Dios
TUDURI, Alberto José
VARGAS, Miguel Angel
VASILE, Nicolás.

Andrés Falcone.
e. 16|10 Nº 7.635 v. 30|10|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor DOMINGO AMARANDO MUÑOZ que por resolución Nº 2278|80 (juicio de responsabilidad Nº 663|79, lo declara deudor del fisco por la suma de siete millones novecientos veintiún mil pesos ($ 7.921.000) con más de ochocientos setenta y un mil trescientos diez pesos ($ 871.310) con más los gastos que resulten por la publicación del dicto y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 28|10 Nº 7.910 v. 30|10|80

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica a la señorita ANA MARIA MALLO que por resolución Nº 2295|80 (juicio de responsabilidad Nº 471|79 la declara solidaria deudora del fisco por la suma de doce millones trescientos tres mil novecientos cincuenta y dos pesos ($ 12.303.952) con más de cinco millones ciento seis mil ciento cuarenta pesos ($ 5.106.140, con más los gastos que resulten por la publicación del edicto y la emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días).

e. 28|10 Nº 7.950 v. 30|10|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte.: Nº 2339.
Llámase a Licitación Pública Nº 143, para la ejecución de la Obra: "Dársena de combustibles, Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 21 de noviembre de 1980.
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Doscientos Treinta y Seis Millones de Pesos (Pesos 236.000.000).
Valor del Pliego: Ciento Veinte Mil Pesos ($ 120.000).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12,00 horas.

e. 29|10 Nº 7.969 v. 11|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte.: Nº 2510.
Llámase a Licitación Pública Nº 142, por la provisión de "Planchuelas y Perfiles de Acero al Carbono".
Apertura: 7 de Noviembre de 1980.
Hora: 12,30 (doce y treinta).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250 Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12 00 hs.

e. 29|10 Nº 7.970 v. 30|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 13 de noviembre de 1980.
Nº 134 — Expediente Nº 2490. "Elementos de Librería".
Hora: 10.00 (diez).
Nº 135 — Expediente Nº 2481. "Elementos para cocina del comedor — Centro Atómico Constituyentes".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12,00 horas. Sin cargo.

e. 29|10 Nº 7.959 v. 30|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 14 de noviembre de 1980.
Nº 136 — Expediente Nº 2480. "Provisión Sillón Dental".
Hora: 11.00 (once).
Nº 137 — Expediente Nº 2335. "Proyecto y Construcción de una Unidad Móvil para el Control de la Contaminación Interna".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250 3º piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12,00 horas. Sin cargo.

e. 29|10 Nº 7.958 v. 30|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte.: Nº 236.035|80 M.I.
Llámase a Licitación Pública Nº 27|80, cuya apertura se celebrará el día 7 de noviembre de 1980 a las 16,00 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de útiles de escritorio.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Licitaciones — Avenida de Mayo 760 — 3º Piso Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 29|10 Nº 8.039 v. 30|10|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de noviembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333 Piso 2º: Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones de lunes a viernes, de 9 00 a 18,00 horas) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las [illegible] presentadas para la Licitación Pública Nº 203-80. "Para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 29|10 Nº 7.967 v. 30|10|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|81
—Anticipada—

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 —Anticipada— para la adquisición de café té y azúcar. — Apertura: 6 de noviembre de 1980 a las 14 horas. — Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura. e.29|10 Nº 7.962 v.30|10|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 75|80 para el día 6-11-80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de treinta (30) máquinas de escribir eléctricas con destino a la Inspección General de Personas Jurídicas.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.
e. 29|10 Nº 8.042 v. 30|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. E. 942|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 155 para el día 13-11-80, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de un camión con caja volcadora, con destino a: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 29|10 Nº 7.965 v. 30|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T 735|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 152, para el día 13-11-80, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de maquinarias de uso agrícola, con destino a: Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 29|10 Nº 7.964 v. 30|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80. Obra: "Reparación y ampliación Servicio de Cirugía" (Complejo Asistencial Guarnición) del Hospital Aeronáutico Córdoba. Presupuesto oficial: $ 169.655.191. — Precio del pliego: $ 150.000. — Consultas y venta de pliegos: División Economía de 8 a 13 horas, Av. Colón 479, planta baja. Lugar, fecha y hora de apertura: Hospital Aeronáutico Córdoba, Casino de Oficiales, 1er. piso, Avda. Colón 479, Córdoba (5000). — 21 de noviembre de 1980, a las 10 horas.
e. 29|10 Nº 8.034 v. 18|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 30|80

Servicio de conservación toalleros automáticos, Año 1981.

Pliego de condiciones: Se podrán retirar en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

Apertura de ofertas: el 7|11|80 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente. e.29|10 Nº 7.973 v.31|10|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.137|80

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para lograr el servicio de camión blindado durante el período comprendido entre el 1|1 y el 31|12|81, transportando dinero, valores fiduciarios y fiscales, pagadores y agentes de seguridad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de noviembre de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condicones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º p, Buenos Aires.
e.29|10 Nº 7.968 v.7|11|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 91|80

Apertura: 19|11|80; hora 10. Asistencia técnica y servicios integrales de mantenimientos de turbinas de gas General Electric y|o sus fabricantes asociados. Licitación Pública Nº 92|80.

Apertura: 24|11|80; hora: 15; Prov. de 4.820 par botines de seguridad, 692 par de zapatos, 790 par de borceguíes, 1701 par de botas de goma y 123 par de botas inalterables a los hidrocarburos.

Licitación Pública Nº 93|80. Apertura: 28|11|80; hora 10; Prov. de 1861 mamelucos, 5851 pantalones, 5821 camisas; 5958 camperas, 1048 guardapolvos, 1362 sacos impermeables, 1363 pantalones impermeables, 906 capas impermeables, 640 pantalones y 666 sacos de campaña, 294 sacos isotermal y 321 pantalones isotermal para zonas frías, gorras, medias, etc.

Valor del pliego: $ 17.000.

Consulta — retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e.29|10 Nº 8.044 v.4|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.187: Contrat. "Instalación de Plantas Compresoras en Sierra Barrosa — Prov. del Neuquén."

Apertura: 1º|12|80: 9 horas.

Valor Doc. $ 480.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.
e.29|10 Nº 8.038 v.7|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 110|80 para el día 11 de noviembre de 1980 a las 17 horas para la adquisición de resmas de papel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e.29|10 Nº 8.040 v.5|11|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 41|80
Expediente Nº 1524|79

Objeto: Contratación en Arrendamiento, Arrendamiento con opción a compra o compra definitiva de un sistema de procesamiento de datos, con destino al Centro de Apoyo SCD.

Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1980 a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional, sito en Ancón 5340, Capital Federal. T. E. 774|5519|6399.

Retiro de pliegos: En el citado Deparmento.

Valor de los mismos: sin cargo.
e.29|10 Nº 7.960 v.29|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 49|80 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 415|80 para la obtención de créditos hasta Treinta y tres mil millones de pesos (pesos 33.000.000.000).

Plazo de reintegro ciento ochenta días. Apertura de las propuestas el 31 de octubre de 1980 a las 11,30 horas. Oferta mínima Quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 4 de noviembre de 1980.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, oficina 416, Capital de 11,30 a 16 horas.
$ 28.000.— e. 29|10 Nº 32.869 v. 29|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 39|80

Llámase a Licitación Pública Nº 39|80, por primera vez, para contratar los servicios de traslado a los Campamentos Educativos Juveniles con destino a San Carlos de Bariloche, solicitado por la Gerencia de Acción Social.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras — Tacuarí 345 — 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el 7|11|80 a las 17.30 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 29|10 Nº 7.972 v. 30|10|80

Secretaría de Coordinación y Programación Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 06|80, hasta el día 27 de mes de noviembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Remodelación Pabellón Número 1 de Personal en la Unidad Turística Chapadmalal, ubicado en la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.900.000.000 (mil novecientos millones de pesos).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630, 6º piso (Fte.) — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 965.000 (novecientos sesenta y cinco mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, piso 1º, Oficina 1.029 — Capital Federal — horario de 13 a 17 horas.
e. 29|10 Nº 7.971 v. 18|11|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 23|80

Referencia: Para la adquisición formularios continuos etiquetas autoadhesivas.

Apertura: El día 17 de noviembre de 1980, a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13,00 a 16,00 horas en nuestra Sede Central (Avda. L. N. Alem 638 3º piso — Departamento de Compras y Suministros).

Valor del pliego: $ 9.000.
e. 29|10 Nº 7.966 v. 31|10|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la C.C. Nº 3.847 de servicio de reparación y mantenimiento de ascensor de Presidencia de Casa Matriz.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 250.000.

Fecha de apertura el día 14|11|80, a las 11 horas.
e. 29|10 Nº 7.963 v. 7|11|80

PROVINCIAS

TUCUMAN
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Obras financiadas con recursos del FO.NA.VI.
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para lograr la contratación de las siguientes obras ubicadas en el Barrio Oeste, San Miguel de Tucumán.

Programa: 1500 viviendas, infraestructura y equipamiento comunitario en Barrio Oeste II.

Licitación 1:
Sector 1: Obra, 530 viviendas, infraestructura y equipamiento comunitario.
Licitación 2:
Sector 1: Obra, 530 viviendas, infraestructura y equipamiento comunitario.
Licitación 3:
Sector 3: Obra, 521 viviendas, infraestructura y equipamiento comunitario.

Presupuesto oficial: Licitación 1. — Sector 1: $ 29.423.874.574.
Licitación 2. Sector 2: $ 27.377.087.816.
Licitación 3 Sector 3: $ 28.284.143.591.

Plazo de ejecución: Licitación 1. Sector 1. Licitación 2. Sector 2. Licitación 3. Sector 3: 900 (novecientos) días corridos a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

Fecha de apertura: Miércoles 12 de noviembre del año 1980, a horas nueve (9), en la Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, sito en la calle Muñecas Nº 455, para las licitaciones: Licitación 1. Sector 1. Licitación 2. Sector 2. Licitación 3. Sector 3.

Consulta de pliegos: Departamento Tesorería del Instituto, y Representación Administrativa de la Provincia de Tucumán, en Buenos Aires, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 836, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento Tesorería del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, Muñecas Nº 455.

Precio de las documentaciones: Licitación 1. Sector 1. Licitación 2. Sector 2. Licitación 3. Sector 3: $ 1.000.000, cada sector.
e. 29.10 Nº 8.041 v. 30|10|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 14|80

Apertura: 7-11-80. — Hora: 10.30.

"Provisión e instalación de un sistema de refrigeración estudio Nº 2|4".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 18 horas.
$ 58.800 e. 29.10 Nº 32.747 v. 31|10|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 11 de noviembre de 1980

Nº 32|80 — Expediente Nº A -0323-"Instalación de 43 equipos de bombeo de agua en el barrio San Jacinto".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital Federal, en horario de 9 a 12 horas y de 14.30 a 16 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.
e.28|10 Nº 7.957 v.3|11|80

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7
MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para la adquisición de:

Dos (2) VPR, formato "C", para la grabación y reproducción magnética de señales de audio y video norma PAL B con puentes de monitoreo.

Apertura: 5 de diciembre de 1980 a las 11 en Garibaldi 7 Piso 5º, Mendoza.

Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. e. 20|10 Nº 7.714 v. 30|10|80

LV 89 TV CANAL 7
MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para la adquisición de:

Un sistema de enlace de TV y audio por microondas en 8-9 Ghz.

Apertura: 24 de noviembre de 1980, a las 11 horas, en Garibaldi 7, Piso 5º, Mendoza.

Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. e. 20|10 Nº 7.715 v. 30|10|80

LV 89 TV CANAL 7
MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|80, para la adquisición de:

Un transmisor operando en la banda alta de VHF, frecuencia Canal 10 (192 - 198 Mhz.)

Apertura: 21 de noviembre de 1980, a las 11 horas, en Garibaldi 7, Piso 5º, Mendoza.

Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. e. 20|10 Nº 7.716 v. 30|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 11 de noviembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184-80, Ley Nº 13.064 II Llamado "Por la construcción de la Comisaría 13ª solicitada por la División Inmuebles."

e.13|10 Nº 7.467 v.3|11|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 68|80 hasta el día 7|11|80 a las 10 horas, por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar diversos trabajos de adaptación en el edificio de la calle Paraguay 923|25, de esta Capital Federal, a fin de permitir la instalación del Fuero Nacional en lo Penal Económico del Poder Judicial de la Nación.

Presupuesto oficial: $ 1.550.000.000.

Garantía de la propuesta: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Valor del pliego: $ 200.000.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.10|10 Nº 7.446 v.30|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80, hasta el día 6|11|80. a las 10 hs., por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar la provisión y colocación de tabiques divisorios modulares, muebles, mostradores y puertas para el edificio de la calle Paraguay 923|25 de esta Capital, perteneciente al Poder Judicial de la Nación. Presupuesto oficial: $ 1.400.000.000. Garantía de la propuesta: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta. Valor del pliego: $ 200.000.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración (División Compras y Suministros), San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e. 9|10 Nº 7.374 v. 29|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 70|80 hasta el día 7-11-80 a las 14 horas por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar diversos trabajos de adaptación en el edificio de la calle Juncal 931, de esta Capital Federal, a fin de permitir la instalación del Tribunal de Etica Forense y la Subsecretaría de Matrícula.

Presupuesto oficial: $ 700.000.000.

Garantía de la propuesta, 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Valor del pliego: $ 150.000.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e. 15|10 Nº 7.578 v. 30|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — T.E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 12|80, para el día 11 de noviembre de 1980 a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Aprox. 20 tns. de Recortes de P.V.C. picado.

Aprox. 92 tns. de Recortes de P.V.C. fundido.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar ó en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 20.000,— valor del Pliego respectivo.

e. 27|10 Nº 7.919 v. 5|11|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 37|80, para el día 28 de Noviembre de 1980, a horas 15,00 por: La construcción de un taller de mantenimiento y servicios generales, la remodelación de talleres existentes para constituir un galpón para equipos pesados, la construcción de un lavadero con la provisión de materiales, mano de obra y equipos y la provisión y montaje de un puente grúa de 5 tn. de capacidad.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.— (Pesos Un Millón).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 27|10 Nº 7.925 v. 5|11|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 35|80, para el día 14 de noviembre de 1980, a horas 14,30 por: "Por el corte a medida de boca de horno de aproximadamente 780 (setecientos ochenta) vagones ferroviarios con un rendimiento aproximado de 7.000 toneladas.

Valor del pliego: $ 1.000.000 (Un millón de pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 24|10 Nº 7.869 v. 4|11|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 36|80, para el día 21 de noviembre de 1980, a horas 15,00 por: La construcción de dos portadas de ingreso al centro siderúrgico.

Valor del pliego: $ 700.000 (Setecientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 24|10 Nº 7.870 v. 4|11|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para el día 27 de noviembre de 1980, a las 11 horas, por la provisión de: una máquina enderezadora desde rollos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Avenida Cabildo 65 — 1º Piso Oficina 147 en el horario de 8.00 a 12.00 lugar donde se realizará la apertura de la misma.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e 20|10 Nº 7.724 v. 30|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178.

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de noviembre de 1980 a las 11,00 horas por la provisión de: 500.000 kg. Latón Cu Zn 28 en fleje de 3,65 x 145 mm.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General — Departamento Compras — Oficina 147 en el horario de 8,00 a 12,00 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 20|10 Nº 7.694 v. 30|10|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

PARTE I

Llamado a Licitación

1. - Aviso.

Llámase a Licitación Pública Nº 246|80 hasta el día 10 de diciembre|1980 a las 10 horas para contratar el proyecto y construcción de tres (3) plantas de tratamiento y almacenaje de combustible (gas oil) en las localidades de Puerto Deseado, Puerto Madryn y San Antonio Este.

Presupuesto oficial: $ 415.000.000.

Garantía de oferta: 1 por ciento.

Pliego de condiciones: En la División Contrataciones de la P.N.A., Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 13.30 horas, Prefectura Zona Atlántico Norte, Prefectura de Zona Atlántico Sur, Subprefectura Puerto Deseado, Prefectura Puerto Madryn y Subprefectura San Antonio Este.

Presentación de propuestas: únicamente ante el Jefe de la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura del acto licitario.

e. 20|10 Nº 7.676 v. 10|11|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 06|80

Llámase a Licitación Pública por la Concesión de explotación para la extracción de suelo seleccionado en un sector del campo del Aeródromo.

Fecha, hora y lugar de apertura: 18 de noviembre de 1980 a las 11 horas. I Brigada Aérea — Grupo Base 1 — Despacho Jefatura.

Retiro de pliegos: I Brigada Aérea — División Economía "El Palomar", días hábiles de 8 a 14 horas.

Precio del pliego: $ 2.000.000.

$ 224.000 e.28|10 Nº 32.382 v.6|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 5|80

Objeto del llamado: "Reparación Interna y Externa de la Red Eléctrica del Edificio Nº 42 — Hangar Taller y Cambio de Cable Alimentación Alta Tensión", 4º Etapa (Mano de Obra y Materiales).

Fecha y lugar de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1980, a las 11 horas en la División Economía.

Presupuesto oficial: ($ 360.000.000,00) pesos trescientos sesenta millones.

Precio de la documentación (pliegos): ($ 360.000,00) pesos trescientos sesenta mil.

Para consultas y retirar pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e.24|10 Nº 7.880 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 6|80

Objeto del llamado: "Reparación de instalaciones de aire comprimido, aires acondicionado Central, Succión y Red de Agua del Edificio Nº 42 — Hangar Taller", 4º Etapa — (Mano de obra y materiales).

Fecha y lugar de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 11 horas, en la División Economía.

Presupuesto oficial: ($ 170.150.000,00) pesos ciento setenta millones ciento cincuenta mil.

Precio de la documentación (pliegos): ($ 170.000,00) ciento setenta mil pesos.

Para consultas y retirar pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

Licitación Pública Nº 8|80

Objeto del llamado: "Pintado integral del Edificio Nº 42 — Hangar Taller y Reposición de Vidrios", 4º Etapa — (Mano de obra y materiales).

Fecha y lugar de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 11.30 horas, en la División Economía.

Presupuesto oficial: ($ 159.500.000,00) pesos ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil.

Precio de la documentación (pliegos): ($ 159.000,00) pesos ciento cincuenta y nueve mil.

Para consultas y retirar pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e.24|10 Nº 7.881 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80 para la contratación de la obra: "Limpieza del caucho pista — Aeroparque Jorge Newbery" — Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 300.000.000.

Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 1980 — 11 horas.

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: $ 3.000.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 150.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254); Avenida De los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.23|10 Nº 7.845 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para la contratación de la obra: "Ampliación Laboratorio Rayos X — Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica — Base Aérea Militar Aeroparque"

Presupuesto oficial: $ 240.000.000.

Fecha y hora de apertura: 12 de noviembre de 1980 — 9:00 hs.

Plazo de ejecución: 120 días.

Garantía de oferta: $ 2.400.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 120.000. — (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 4 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — oficina 254) — Av. De los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 17|10 Nº 7.657 v. 31|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 6|80

Objeto: Provisión de 12.000 m3. de hormigón elaborado.

Destino: Obra: "Completamiento Plataforma Oeste — Estacionamiento de Aviones — Camino de Acceso a Guardia y Acceso a Cabecera y Sector Aviación General — Aeroparque Jorge Newbery".

Presupuesto oficial: Tres mil millones de pesos ($ 3.000.000.000).

Valor de la documentación: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. de Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 09:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.654 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 7|80

Objeto: Distribución de hormigón elaborado (39.000 m2.), colocación de moldes (6.600 ml.) y aserrado y tomado de juntas (16.500 ml.).

Destino: Obra: "Completamiento Plataforma Oeste — Estacionamiento de Aviones — Camino de Acceso a Guardia y Acceso a Cabecera y Sector Aviación General — Aeroparque Jorge Newbery".

Presupuesto oficial: Setecientos ochenta millones de pesos ($ 780.000.000).

Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de pliegos e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 10:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.653 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 8|80

Objeto: Provisión de 4.000 m3. de hormigón elaborado.

Destino: Obra: "Plataforma Turbinas Lavado Aviones y Calles de Acceso a Estacionamiento — Sector Carga — I Brigada Aérea — El Palomar — Prov. Bs. As.".

Presupuesto oficial: Mil millones de pesos ($ 1.000.000.000).

Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avda.

Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 11:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.652 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 9|80

Objeto: Distribución de hormigón elaborado (14.000 ml2.), colocación de moldes (1.800 ml.) y aserrado y tomado de juntas (6.000 ml.).

Destino: Obra: "Plataforma Turbinas Lavado Aviones y Calles de Acceso a Estacionamiento — Sector Carga — Iª Brigada Aérea — El Palomar — Prov. Bs. As.".

Presupuesto oficial: Doscientos ochenta millones de pesos ($ 280.000.000).

Valor de la documentación: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Retiro de pliegos e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 12:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.650 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para la contratación de la obra: "Construcción Cámara SEGBA — Local S.E.T. — Grupos Electrógenos, Convertidores e Instalaciones de Media y Baja Tensión. — G. II V.Y.C.A. — Merlo".

Presupuesto oficial: $ 574.410.000.

Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 5.744.100.

Precio de la Documentación Técnica: $ 300.000 — (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254) Av. de los Inmigrantes 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

e.16|10 Nº 7.624 v.3|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para contratación de la obra: "Construcción taller de maquinado y utilajes área material Córdoba — Grupo fabricación — Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 29.300.000.000.

Fecha y hora de apertura: 14 de noviembre de 1080 — 9 horas.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Garantía de oferta: $ 293.000.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 1.500.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254); Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras "INFRA" — Aeropuerto Córdoba.

e.15|10 Nº 7.566 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo San Fernando

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, por la contratación de la siguiente obra: "Construcción Aeroestación Aeródromo San Fernando".

Presupuesto Oficial: $ 600.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de Noviembre de 1980 — Hora: 09.00 — Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso — Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía —. División Obtención — Horario de 08.00 a 12.00 horas hasta el día 12 de Noviembre de 1980.

Precio del Pliego: $ 600.000.— (Seiscientos Mil Pesos).

e. 14|10 Nº 7.514 v. 4|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 5|80

Objeto del llamado: "Reparación y remodelación de casas para oficiales y suboficiales, del Barrio Aeronáutico".

Lugar y fecha de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1980 a las 11.30 horas en la División Economía.

Presupuesto oficial: ciento noventa millones de pesos ($ 190.000.000).

Costo de los pliegos: pesos ciento noventa mil ($ 190.000,00).

Para consultas y retirar pliegos: en la División Economía de la III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.704 v. 3|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para la contratación de la obra: "Iluminación, balizamiento y ayudas visuales para la aproximación — Aeropuerto Internacional de Córdoba."

Presupuesto ofical: $ 1.935.976.594.

Fecha y hora de apertura: 14 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Garantía de oferta: $ 19.359.766.

Precio de la Documentación Técnica: $ 900.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254); Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras "INFRA" — Aeropuerto Córdoba.

e.15|10 Nº 7.565 v.5|11|80

LINEAS AEREAS DEL ESTADO
S. M. R.

Llamado: Licitación Pública Nº 3|80.

Objeto: Remodelación agencia venta de pasajes de Líneas Aéreas del Estado S. M. R. Comodoro Rivadavia (Rivadavia 365, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut).

Presupuesto ofical: Pesos cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos sesenta mil ($ 477.860.000).

Pliego de condiciones: Venta en líneas Aéreas del Estado S. M. R. Departamento Programas, 3er. piso, Capital Federal.

Agencia Líneas Aéreas del Estado S. M. R. Comodoro Rivadavia, Rivadavia 365, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut. (Las ventas en Comodoro Rivadavia serán hasta el 31 de octubre de 1980).

Todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 noviembre de 1980. 10 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 15|10 Nº 7.564 v. 5|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Remodelación y Ampliación del Edificio de la Sucursal Rafaela (Sta. Fe).

La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Servicios Técnicos — el día 20 de noviembre de 1980 a las 15,00 horas.

Retirar la documentación en la citada dependencia, Callao 101, 3º Piso Capital Federal o en la filial respectiva.

Valor del Pliego: $ 700.000.-

e. 27|10 Nº 7.906 v. 29|10|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 23|80

Construcción edificio en el predio sito en 25 de Mayo 175, Capital.

Presupuesto oficial: $ 17.200.000.000.

Adquisición de pliegos: División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 2.000.000.

Apertura de las ofertas: el 14 de noviembre de 1980 a las 12 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 13|10 Nº 7.506 v. 3|11|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.978|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para lograr la reparación y pintura de las fachadas de los edificios de esta Dirección General ubicados en: Lavalle 1268, Rivadavia 1355 y Av de Mayo 1317, Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.28|10 Nº 7.946 v.29|10|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 964|80, para la Construcción del edificio Nº 36 - Portería en el Parque Tecnológico Miguelete.

Presupuesto oficial: $ 687.300.000.

Apertura: 14 de noviembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 13|10 Nº 7.509 v. 3|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1159
Expediente Nº 117.022|80

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para trabajos de Composición Tipográfica en Frío o Fotocomposición.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|10 Nº 7.947 v.29|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.093|80
Licitación Pública Nº 1158

Llámase a licitación pública para el día 11 de noviembre de 1980 a las 10 para la ejecución de la obra: "Línea Eléctrica Subterránea de 380 V, para Alimentación de los Edificios de Patología Vegetal e Insectario de Lucha Biológica" en el C.N.I.A., Castelar, Provincia de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 100.000.000.

Los pliegos de condicones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinte mil pesos ($ 20.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 1.000.000.

e.20|10 Nº 7.713 v.3|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal masculino y femenino que presta servicios en la unidad VI de esta Delegación ubicada en Ayolas y Costa del Paraná y unidades portuarias de San Lorenzo, durante el año 1981; de acuerdo a las bases de condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación.

Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Precio del pliego: $ 120.000.

e.23|10 Nº 7.799 v.3|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 222|80 con el objeto de "Adquisición de 2.500 talonarios de 50 juegos del formulario C. 270 "Certificado".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 32.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Público de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de lo. proponentes que concurran.

e.28|10 Nº 7.951 v.29|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 109|80 para el día 6 de noviembre de 1980 a las 17 horas para la contratación en alquiler de casa para oficinas en la Ciudad de Santa Fe.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 27|10 Nº 7.910 v. 31|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.337|80, hasta el día 10 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la provisión de siete (7) automóviles.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal. Tel. 37-9137.

e.20|10 Nº 7.709 v.30|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.316|80, hasta el día 18 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la provisión de medallas de oro y plata (Decreto Nº 1.234|78).

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal. Tel. 37-9137.

e.20|10 Nº 7.683 v.30|10|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 502-0 hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", los trabajos de terminación de construcción de invernáculo, en la Residencia Presidencial de Olivos, sita en el partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 97.378.000.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Importe de la garantía: $ 973.730.

Precio de la documentación: $ 45.000.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones — DBA., Av. 9 de Julio 1925, Piso 20, oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría — DBA, Av. 9 de Julio 1925, piso 16 oficina 1603, Buenos Aires.

e.24|10 Nº 7.860 v.30|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1397|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 3 — Tramos: Estancia Viamonte - Río Ewan y Río Ewan - Laguna Camy — Puentes s|Río Entre Ríos; S Río Justicia y S|A° Los Brujos (construcción de 3 puentes de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $ 3.721.000.000. Depósito de garantía: $ 37.210.000. Precio del pliego: 750.000, plazo de obra: 27 meses.

Presentación propuestas: 20 de noviembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|10 Nº 7.872 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 13.21-L-1980
Licitación Pública Nº 7.083
Para contratar la adquisición Instrumental para medición telegráficas y de datos. — Precio del pliego: $ 4.000.
Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1980 a las 13.20 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 27|10 Nº 7.923 v. 29|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|80
Del 2º Distrito para contratar el servicio de vigilancia y seguridad para la Sede del Distrito Córdoba. — $ 100.800.000; precio del pliego: $ 20.160.
Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|10 Nº 7.898 v. 31|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 12361-L-80
Licitación Pública Nº 7.084
Para contratar la provisión de Transceptores de HF en BLU y de mono VHF en F.M. — Precio del pliego: $ 4.000.
Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 27|10 Nº 7.898 v. 29|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 13.36-L-1977
Licitación Pública Nº 7086 para contratar la provisión de un avión biturbohélice tipo "Ejecutivo" de 8-9 plazas, de fabricación nacional o de importación en condición Aeropuerto Fábrica.
Precio del pliego: $ 10.000.
Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|10 Nº 7.671 v. 4|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1395|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 151 — Tramo: 25 de Mayo - Santa Isabel, Sección: Prog. 45,000 - 89.500 (base, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 8.330.000.000. — Depósito de garantía: $ 83.309.000. Precio del pliego: 1.670.000 pesos, plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|10 Nº 7.874 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1394|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 151. — Tramo: 25 de Mayo - Santa Isabel, Sección: Prog. 0,050 - 45,000 (base, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 8.250.000.000. — Depósito de garantía: $ 82.500.000. Precio del pliego: 1.650.000 pesos. — Plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|10 Nº 7.875 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1393|80 para la ejecución de los trabajos en la Avenida de Circunvalación de Río Cuarto — Tramos: Nros. 1 y 2 (parquización, conservación por dos años, corte de pastos y malezas, limpieza general del tramo) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 304.890.000. — Depósito de garantía: $ 3.048.900. Precio del pliego: $ 35.000. Plazo de obra: 30 meses.
Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|10 Nº 7.876 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1392|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Tornquist - Pigüé. Sección: Km. 74 - Km. 124 (tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica con una alternativa) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 952.571.594. — Depósito de garantía: $ 9.525.716. Precio del pliego: $ 195.000. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 21 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|10 Nº 7.877 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1391|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramos: El Carmen - San Salvador de Jujuy y San Salvador de Jujuy - Río Yala (repavimentación de calzada existente y alteos parciales) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 4.544.850.000. — Depósito de garantía: $ 45.448.500. — Precio del pliego: $ 910.000. Plazo de obra 8 meses.
Presentación propuestas: 20 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|10 Nº 7.878 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1396|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río de las Pavas - Río Piedras (construcción y ampliación de defensas) en jurisdicción de la provincia de Jujuy $ 678.420.226. — Depósito de garantía: $ 6.784.202. Precio del pliego: $ 140.000. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|10 Nº 7.873 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.388|80, por cuenta y orden de E.N.Tel., para la ejecución de las obras de la Ruta s/nº — Tramo: Camino de acceso a la estación repetidora de E.N.Tel. en cerro Mogote de los Congos (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. — $ 913.714.000. — Depósito de garantía: $ 9.137.140. — Precio del pliego: $ 185.000. — Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 18 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|10 Nº 7.781 v.12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.389|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 — Tramo: San Nicolás - Conesa, Sección: Km. 0,000 - Km. 37,000 (terraplenes, bacheo de base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Pesos 5.414.000.000. — Depósito de garantía: $ 54.140.000. — Precio del pliego: pesos 1.085.000. — Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|10 Nº 7.844 v.12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.387|80, para la ejecución de las obras en el Acceso Sur a San Juan - Ruta 40 — Tramo: Ruta Provincial 155 — Ciudad de San Juan. (Sistema de riego por aspersión) en jurisdicción de la provincia de San Juan. — $ 400.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.000.000. Precio del pliego: $ 80.000. — Plazo de obra: 180 días calendario.
Presentación de propuestas: 17 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|10 Nº 7.842 v.12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.390|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 — Tramo: Conesa - Pergamino, Sección: Km. 37,000 - Km. 74,000 (terraplenes, bacheo de base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 5.362.000.000. — Depósito de garantía: $ 53.620.000. — Precio del pliego: pesos 1.075.000. — Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|10 Nº 7.843 v.12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|80
Del 2º Distrito para la ejecución de calzada norte del acceso al Tercer Cuerpo de Ejército desde Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 1.020.422.724. — Depósito de garantía. $ 10.204.227; precio del pliego. $ 205.000; plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 6 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|10 Nº 7.452 v. 3|11|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 743|80. Contratación del manipuleo y transporte de durmientes de quebracho colorado en estaciones Barranqueras y Corrientes. — Apertura: 4|11|80. Hora. 12. — Valor del pliego: $ 350.000.
Licitación Pública Internacional Nº 742|80: Contratación de la Ingeniería, provisión y puesta en funcionamiento de sistemas telefónicos para uso de los puestos de control zonal de F.A. — Apertura: 19|12|80. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, en días hábiles en el horario de 12 a 15.30.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 3.956: Reparación techos y desagües, Talleres Rosario. — Apertura. 10|11|80. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 3.957: Recolección de basura, desembanque y mantenimiento de desagües, control de maleza y conservación de cercos entre estaciones Retiro y Tigre. — Apertura: 10|11|80. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 3963|80: Talleres Victoria trabajos de vía, edificio para vestuario, oficinas y depósitos y ejecución de obra civil en taller de inspección coches eléctricos, red contra incendios. — Presupuesto oficial: $ 3.116.363.000. — Apertura: 17|11|80. Hora. 14. — Valor del pliego: $ 600.000.
Licitación Pública Nº 3.958|80: Renovación y reestructuración de línea de telecomunicaciones entre Empalme Villa Constitución (Km. 6|10) y Estación Venado Tuerto (Km. 165|12). Presupuesto Oficial: $ 2.438.200.000. — Apertura: 14|11|80. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 500.000.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital, o en el Depto. Aprovisionamiento Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario, en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº 239|80: Renovación y reacondicionamiento de aparatos de vía simples, dobles y vías de playa — Estación Ing. White. Presupuesto Oficial: $ 2.632.880.000. — Apertura: 17|11|80. Hora: 10. — Valor del Pliego: $ 350.000.
Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 hs., Guanahani 322, Capital.
Licitación Pública S. A. 465: Limpieza general de la Galería Subterránea que une el Ferrocarril con el Subterráneo Línea "C" - Estación Plaza Constitución. Apertura: 12|11|80. Hora. 13. — Valor del pliego: $ 40.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública E.C. 52|80 Ax. 8: Acero al carbono laminado en chapas de 2,5 mm. de espesor, de 1000 mm. de ancho x 2000 mm. de largo. — Apertura: 14|11|80. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 77.000.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuestas — Local Nº 9, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 12 a 15.30.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 987|80: Eclisa tipo barra para riel. — Apertura: 18|11|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 44.000.
Licitación Pública Nº 998|80: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas telefónicos multilíneas, etc. Edificios Av. Córdoba Nº 883 y Av. Santa Fe Nº 4636, Capital. — Apertura: 7|11|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 58.000.
Consulta y venta de pliegos. Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras) Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18.

LINEA D. F. SARMIENTO
PRORROGA
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 9L) T. 14|80 (limpieza y desinfección de coches de pasajeros y furgones en las estaciones Caballito y Once) prevista para el 31|10|80 a las 14 hs., ha sido prorrogada para el día 17|11|80, a las 14 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 27|10 Nº 7.929 v. 29|10|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 4169|80 a realizarse el día 20 de noviembre de 1980 a las 10:30 horas por la Obra: Refacción y adecuación de la Planta Galvánica, existente y funcionando, reacondicionando y|o proveyendo el equipamiento necesario, para su funcionamiento. La misma se encuentra situada en la Planta Industrial — Hangares — Ezeiza.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 103, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Valor Pliego: $ 1.000.000.
Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 50.000.— que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.
e. 20|10 Nº 7.722 v. 10|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
La Licitación Pública que debía tener lugar el 14|10|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 27|11|80 a la misma hora. — Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina a zonas de los Partidos de Vicente López, San Isidro y San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Contrato "A": Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina que empalmarán con distintas cañerías existentes en los Partidos de Vicente López y San Isidro.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 13.107.678.000.
Contrato "B": Instalación de una cañería de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina de diámetro de 1,200 m, derivándose de la misma cañería de 1,100 m. de diámetro hacia San Martín.
Presupuesto Oficial de la Obra: $ 16.060.167.000.
Monto de la Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.
e. 15|10 Nº 7.541 v. 5|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 20.966-LP-80.
Construcción de la obra de instalación de cañerías maestras en distintas áreas de los Partidos de Vicente López y San Isidro (Buenos Aires).
La apertura que debía tener lugar el 5|11|80 a las 16,00 horas, ha sido postergada hasta el 28|11|80 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto Oficial de la obra: Pesos 23.586.975.000.
Monto de la garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial la obra.
e. 15|10 Nº 7.540 v. 5|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
ELMA S.A.
Licitación Pública Internacional Nº 7|80
Venta buques Río Belén, Río Belgrano, Río Bermejo, Río Quinto, Río Cuarto.
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, con carácter internacional, para la venta, sin base, y bajo las condiciones que surgen de la fórmula "donde está y como está", con cese de bandera, de los buques que a continuación se detallan:
Río Belén: Construido en 1949, desplazamiento del buque vacío 5.732 tons.
Río Belgrano: Construido en 1949, desplazamiento del buque vacío 5.732 tons.
Río Bermejo: Construido en 1950, desplazamiento del buque vacío 5.732 tons.
Río Quinto: Construido en 1950, desplazamiento del buque vacío 4.726 tons.
Río Cuarto: Construido en 1950, desplazamiento del buque vacío 4.726 tons.
Los buques se encuentran apostados en Río Santiago, paraje denominado Cuatro Bocas.
Apertura de propuestas: 14 de noviembre de 1980, a las 15 horas.
Informes y venta de pliegos: Dpto. Abastecimiento, Div. Compras, Avda. de los Inmigrantes y Avda. Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo, Buenos Aires, todos los días hábiles de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: u$s 100 o su contravalor en pesos argentinos.
e.30|10 Nº 7.678 v.3|11|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|81
Por el arrendamiento de un (1) Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos instalado en la Sede Central de la Administración General de Puertos.
Apertura: 5|1|81 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento,

Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.000,00.
e.21|10 Nº 7.746 v.31|10|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|80
Para el reemplazo de cortinas en galpones A y B Puerto Barranqueras. Provincia del Chaco.
Apertura: 24|11|80, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Superior, Puerto Corrientes (Corrientes), en días hábiles dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 97.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 193.913.148.
e.10|10 Nº 7.437 v.30|10|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 72|980, hasta el día 5 de noviembre de 1980 a las 9 horas para lo adquisición de: Sábanas, toallones, manteles.
Estimación oficial: pesos quince millones ($ 15.000.000,00).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 28|10 Nº 7.933 v. 29|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Prorrógase la Licitación Pública Número 5892 hasta el día 28 de noviembre de 1980 a las 16.00 horas, para la provisión de 160 equipos de señales lumínicas para balizamiento marino, compuestos de: linterna eléctrica de 140|160 mm. de diámetro nominal; panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.
Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 950.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 9.500.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 30.000.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e. 17|10 Nº 7.642 v. 7|11|80

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80.
Objeto: Ejecución de obra, ampliación planta alta edificio del INIDEP en Playa Grande - Mar del Plata.
Presupuesto oficial: $ 600.962.000.
Garantía de oferta: $ 60.096.000.
Capacidad de contratación: pesos 910.545.450.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 200.000.
Apertura de las propuestas: 6|11|80, a las 11 horas.
Retiro de pliegos y consultas: Departamento de Compras y Suministros. — INIDEP - Playa Grande - Mar del Plata.
Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
e.10|10 Nº 7.443 v.30|10|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION
Llámase a Licitación Pública Nº 6 DNR|80, hasta el día 28 de noviembre de 1980, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de alimentadores de energía eléctrica, destinado a la planta de Radiodifusión en General Pacheco (provincia de Buenos Aires).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: pesos 1.814.930.000.
Importe de garantía: pesos 18.149.300.
Valor del pliego: pesos 550.000.
e.20|10 Nº 7.702 v.10|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-PV|80
Apertura: 11-11-80.
Hora: 9.
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación de Ventas mencionada en el rubro, cuya apertura debía realizarse el 23-10-80 a las 11 horas, ha sido postergada para el día 11 de noviembre de 1980 a las 9 horas; trata la venta de 96 unidades automotoras radiadas de servicio.
Pliego: sin cargo.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 27|10 Nº 7.911 v. 4|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 185-P|80
Apertura: 6|11|80.
Hora: 9.
Graboverificación de los formularios "Tasadas Comprobantes" y "Sistema Ordenes de Servicio". Pliego $ 100.000. Inf. y|o venta de pliegos Av. La Plata 1540 piso 3º Cap. de 8,30 a 14,30 hs.
e. 20|10 Nº 7.733 v. 29|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 69 DIA-80, par el día 17 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación general de los ascensores instalados en el edificio que ocupa la cabecera del Distrito 6º Córdoba.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba) y 11º (Río Cuarto).
Presupuesto oficial: pesos 116.356.000.
Importe de garantía: pesos 1.163.560.
Valor del pliego: pesos 49.000.
e. 27|10 Nº 7.918 v. 7|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 247|80
Llámase a licitación pública para adquirir: "Cabinas para agencias postales Minipost". Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de noviembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 107.000.
$ 224.000 e. 24|10 Nº 31.679 v. 4|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIA-80, para el día 27 de noviembre de 1980 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) y en la oficina Trenque Lauquen (Dto. 3º).
Presupuesto oficial: pesos 735.100.000.
Presupuesto oficial: $ 735.100.000.
Valor del pliego: pesos 296.100.
24|10 Nº 7.8°2 v. 13|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1980, a las 11,00 en el Distrito 25º — Santa Rosa (L.P.) para contratar la ejecución del transporte postal en la cabecera del Distrito 25º — ENCOTEL Santa Rosa (La Pampa).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito, sito en las calles Coronel Hilario Lagos y Rivadavia — 2º Piso — Oficina Administración (Despacho) de lunes a viernes en horario de 06,00 a 13,00.
e. 23|10 Nº 7.804 v. 3|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 70 DIA-80, para el día 13 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de un pasadizo y una sala de máquinas para la posterior instalación de un ascensor en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º, Resistencia (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).
Presupuesto oficial: $ 116.770.000.
Importe de garantía: $ 1.167.700.
Valor del pliego: $ 49.000.
e.15|10 Nº 7.568 v.29|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 28 DIA-80, para el día 11 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: Pesos 360.000.000.
Importe de garantía: Pesos 3.600.000.
Valor del pliego: $ 146.000.
e. 14|10 Nº 7.529 v. 4|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 12.325|80
Llámase a Licitación Pública Nº 1.377, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas-herramientas para mecánica, con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.16|10 Nº 7.597 v.29|10|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 5|SST|80.
Construcción nuevo edificio para sede de la ENET Nº 3, Cabildo Nº 40, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.700.000.000.
Sistema de contratación por ajuste alzado de proyecto y obra.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso anexo, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1980, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.
e. 27|10 Nº 7.908 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 314270|80
Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Pintura de Aulas, Pasillos y Cajas de escaleras" del edificio de esta Facultad; con arreglo al régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, sistema de "ajuste alzado".
Precio del pliego: $ 100.000. Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
Apertura de las ofertas: 16 de diciembre de 1980 a las 11 hs. El costo estimativo de los trabajos es de $ 500.000.000.
e. 28|10 Nº 7.954 v. 17|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7.090|77
Llámase a Licitación Pública para la "Reparación y puesta en funcionamiento del sistema de Aire Acondicionado de la Cátedra Físico-Química; Pabellón II — Ciudad Universitaria, Nuñez" Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado" Presupuesto oficial $ 118.000.000. Valor de cada pliego $ 100.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital de 9 a 12 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 12 de noviembre de 1980 a las 9.30 horas. Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.
e. 20|10 Nº 7.688 v. 3|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 135.778|80
Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 13 de noviembre de 1980, a las 11 horas, por el proyecto y construcción de un galpón — Depósito de semillas, maquinaria agrícola, herramientas y enseres en el Campo Experimental de Luján, por Sistema de Contratación Ajuste Alzado.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Presupuesto oficial: $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos).
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
e.16|10 Nº 7.594 v.6|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 135.777|80
Llámese a Licitación Pública Nº 9, para el día 6 de noviembre de 1980, a las 11 horas, por el proyecto y construcción de dos invernáculos y un umbráculo en el Campo Experimental de Luján (Prov. Bs. As.), por sistema de Contratación Ajuste Alzado.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Presupuesto oficial: $ 180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos).
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
e.16|10 Nº 7.593 v.30|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 271|80
Licitación Pública Nº 10
Llámase a Licitación Pública para la construcción de estructura para instalación de Lisímetros de Pesadas Diferenciales, en Complejo Palihue.
Presupuesto oficial: $ 57.627.720.
Garantía oferta: $ 576.277.
Apertura de las propuestas: 20 de noviembre de 1980 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. — División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 300.000.
e. 27|10 Nº 7.902 v. 31|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 18.380|80
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 para la construcción de Cubierta-Terraza; Vereda Perimetral y desagües en la Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella 1450 — Concordia — Entre Ríos.
Condiciones de la propuesta: Deberá ajustarse al pliego de bases establecidas.
Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos y bases: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos — 8 de junio 600 — Concepción del Uruguay (3260) Entre Ríos — Jefe Contrataciones y Compras.
Apertura de las propuestas: 27 de noviembre a las 19 horas — 8 de junio 600 — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
Presupuesto ofical: $ 226.111.000.
Monto de la garantía: El 1 % del valor del Presupuesto oficial de la Obra.
Valor del pliego y bases: $ 100.000.
e.23|10 Nº 7.848 v.5|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 35.776
Licitación Pública Nº 65

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 10 de noviembre re 1980 a las 10 horas, para la provisión de resmas de papel y Stencils, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones —Dirección Operativa— Berutti Nº 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 28|10 Nº 7.944 v. 29|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.569
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación Pública Nº 50, para el día 9 de diciembre de 1980 a las diez horas, para la ejecución de la obra: BF-18 Remodelación Facultad de Ciencias Bioquímicas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la División Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos

e. 17|10 Nº 7.637 v. 7|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.608
Licitación Pública Nº 54

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 5 de diciembre de 1980, a las nueve horas, para la ejecución de la obra: 1er. Tramo Estructura Facultad de Ciencias Básicas C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|10 Nº 7.920 v 14|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.726
Licitación Pública Nº 63

Llámase a Licitación Pública Nº 63 para el día 5 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: 2do. Tramo Estructura Facultad de Ciencias Básicas C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|10 Nº 7.921 v. 14|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-510/80)

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida", la obra denominada:

Mendoza — Centro Universitario — Facultad de Ciencias Económicas — Aire Acondicionado — Construcción posterior en aula magna.

Presupuesto oficial: $ 129.942.264.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 250.000.

Garantía de licitación: $ 1.299.423.

e. 28|10 Nº 7.949 v. 10|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6-980

Llámase a Licitación Pública Nº 6-980 para el día 18 de noviembre de 1980 a horas 11 para la adquisición de una máquina impresora sistema offset y un equipo completo de fotocomposición con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la UNT. en Buenos Aires, sita en calle Corrientes 1115, 3º B y al Departamento de Compras de la Universidad, Ayacucho Nº 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

Precio del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e. 21|10 Nº 7.745 v. 31|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a Licitación Pública Nº 3|980, para la adquisición de aparatos e instrumentos con destino a los distintos Institutos de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18|11|980, a horas 11 en el local de Delegación Administrativa.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a Delegación Administrativa, Departamento Compras de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, Ayacucho 491, 1er. Piso, San Miguel de Tucumán.

e. 28|10 Nº 7.952 v. 30|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca Nº 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 10|80 para el día 19 de noviembre de 1980 a horas 9,00 para contratar por Unidad de Medida la Obra Nº 290 — Remodelación y Reconstrucción del Teatro Alberdi — 1ra. Etapa — ubicado en calle Crisóstomo Alvarez esq. Jujuy — San Miguel de Tucumán. — Presupuesto oficial pesos 2.398.254.085,88. — (Pesos dos mil trescientos noventa y ocho millones, doscientos cincuenta y cuatro, mil ochenta y cinco con 88|100). Precio del legajo $ 1.000.000. (Pesos un millón), que podrá ser consultado y adquirido en la dirección anteriormente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. Asimismo podrá ser consultado en Avenida Corrientes Nº 1115 3er. piso "B" — Capital Federal, sede de la representación Administrativa de la U.N.T. en Buenos Aires.

e. 20|10 Nº 7.677 v. 10|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 01|80
PRORROGA FECHA APERTURA

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 01|80 correspondiente a la refacción, resubarea formativa aulas —Ciudad Universitaria— ha sido prorrogada hasta el día 10 de noviembre de 1980, a las 10 horas.

Venta de pliegos, consultas y lugar de apertura: Ex hotel de turismo Comodoro Rivadavia, T.E. 3396.

e. 27|10 Nº 7.932 v. 31|10|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

Apertura: 1º de noviembre de 1980.
Hora: 13.30.

Adquisición de materiales para construcción.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones. Avda. Julio A. Roca Nº 609 — 7mo. piso — Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 28|10 Nº 7.955 v. 29|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.840|80

Llámase a Licitación Pública Nº 54|80 H., para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de: bares, restaurantes, snack-bares, comedor y mostradores de apoyo ubicados en el Hipódromo Argentino, por el término de ciento diez (110) reuniones hípicas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

Precio base de la concesión: cinco millones de pesos ($ 5.000.000) por reunión hípica.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

Valor del pliego: cien mil pesos (pesos 100.000).

e. 21|10 Nº 7.778 v. 31|10|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 394.973|80

Llámase a Licitación Pública Nº 55|80-H, para la adquisición de medallas recordativas, con destino a la Dirección General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1980, a las 12,30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal T.E. 771-7575 o 771-0232 — de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 — Capital Federal.

e. 28|10 Nº 7.936 v. 29|10|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.296|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para la adquisición de veintidós millones quinientos mil (22.500.000) tarjetas para apuestas de PRODE para el período comprendido entre el 1º|1|81 al 30|6|81.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

e. 17|10 Nº 7.668 v. 29|10|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expte.: Nº 1-2020-4299000839,80-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 015|80, para el día 11 del mes de Noviembre de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y colocación de 225 mt2. de tabiques divisorios y 155 mt2. de cielorraso y reubicación y prolongación de instalación de artefactos de iluminación, de acuerdo a planos, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable — Contrataciones — Echeverría 955 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e. 24|10 Nº 7.887 v. 4|11|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Expte.: Nº 1-2020-2719000760|80-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 21 del mes de noviembre de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos en general y semillas (Trimestre Enero a Marzo de 1981), con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros — Sección Contrataciones — del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sito en Ruta Nacional Nº 9 — Km. 608 — Oliva (Provincia de Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|10 Nº 7.859 v. 4|11|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 22|80

Referencia: Para la adquisición de 150.000 sobres blancos sin impresión.

Apertura: El día 13 de noviembre de 1980, a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13.00 a 16,00 en nuestra Sede Central — Avda. L. N. Alem 638 — piso 3º — Departamento de Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 6.000.

e. 28|10 Nº 7.935 v. 30|10|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 39|80, el día 5 de noviembre de 1980, a las 14,00 horas, por la adquisición de 2.000.000 de fichas Hollerith, para procesamiento de datos.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el Número de Proveedores del Estado.

e. 28|10 Nº 7.956 v. 29|10|80

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 56|980

Para la adquisición de un inmueble en la zona céntrica de la ciudad de Quilmes provincia de Buenos Aires.

Superficie requerida: 400 m2. cubiertos (aproximadamente).

Retirar pliegos en: Moreno 648|50 — piso 10º — Capital Federal de 09.00 a 17.00 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: El día 14 de noviembre de 1980 a las 16.00 horas en Moreno 648|50 — piso 9º — Capital Federal.

e. 27|10 Nº 7.917 v. 29|10|80

Secretaría de Acción Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 — Trámite Interno Nº 300.203|80 — Autorización Nº 106|80 UTCH; para la adquisición de colchones y almohadas con destino a distintos hoteles de esta Unidad Turística Chapadmalal.

Apertura: 6 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas.

Retiro de pliegos y consulta: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

e. 28|10 Nº 7.945 v. 29|10|80

Subsecretaría del Menor y la Familia

CENTRO DE ACCION FAMILIAR Nº 19
Expediente Nº: 22.902|80

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81 para el día 11 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 19, sito en Ruta 21 —entre camino de Cintura y los Aromos— Ciudad General Belgrano — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 120.000.

e. 23|10 Nº 7.783 v. 3|11|80

INSTITUTO ROMAN ROSELL Y SANTA CECILIA
Expediente Nº: 936|80

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81 para el día 7 de noviembre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia", sito en Av. Tomkinson 2300 — San Isidro — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú $ 120.000.

e. 20|10 Nº 7.695 v. 30|10|80

INSTITUTO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº: 23.149|80

Llámase a Licitación Pública Nº 29|81 para el día 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "General José de San Martín", sito en Baldomero Fernández Moreno 1773 — Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú $ 120.000.

e. 20|10 Nº 7.696 v. 30|10|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de artículos de escritorio varios para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras. Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: 25.000.

Fecha de apertura: el día 3-11-80, a las 13 horas.

e. 28|10 Nº 7.934 v. 29|10|80